NÚMERO 3554 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2008

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

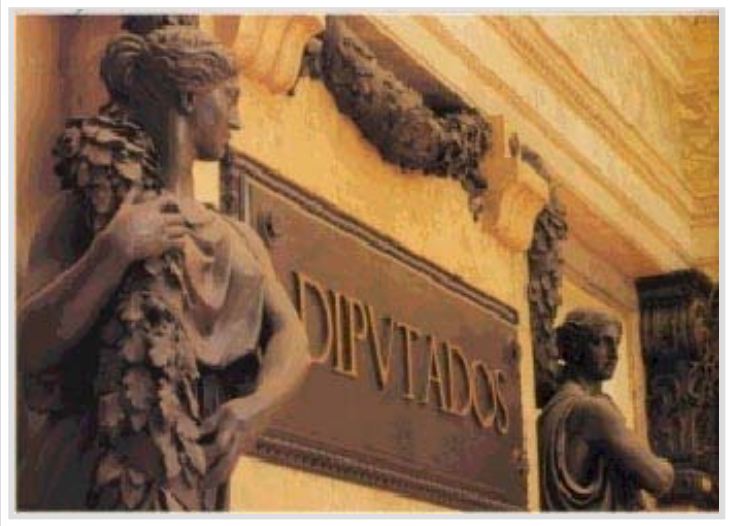

CÁMARA DE REPRESENTANTES

77ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

UBERFIL HERNÁNDEZ
(1er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 2 de diciembre de 2008.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 3, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Adhesión de la República al Protocolo Común de Viena, de 21 de setiembre de 1988, que armoniza la aplicación de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, de 21 de mayo de 1963, y el Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear, de 29 de julio de 1960, y por el Protocolo de 16 de noviembre de 1982. (Aprobación). (Carp. 2709/008). (Informado). (VOTACIÓN). Rep. 1319 y Anexos I y II

3º.- Archivo Nacional de la Memoria. (Creación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 1486/006). Rep. 871 y Anexos I y II

4º.- Tratado de Extradición con la República del Perú. (Aprobación). (Carp. 2400/008). (Informado). Rep. 1187 y Anexo I

5º.- Profesor Germán Baldo. (Designación a la Escuela Nº 78, de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado). (Carp. 431/005). (Informado). Rep. 397 y Anexo I

6º.- Alfredo Zitarrosa. (Designación a la Escuela N° 41 de Cuchilla Cabo de Hornos – Pando, departamento de Canelones). (Carp. 2593/008). (Informado). Rep. 1262 y Anexo I

7º.- Comisión Especial para interpretar, informar y eventualmente legislar sobre la correcta integración del Cuerpo. (Creación). (Carp. 2169/007). (Informado). Rep. 1095 y Anexos I y II

8º.- Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur. (Aprobación). (Carp. 1190/006). (Informado). Rep. 734 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4

2.- Asuntos entrados 4

3 y 5.- Exposiciones escritas 5, 6

4.- Inasistencias anteriores 5

MEDIA HORA PREVIA

6.- Necesidad de legislar sobre la posibilidad o no de reservar los cargos de los funcionarios públicos que accedan a cargos electivos.

— Exposición del señor Representante Gandini 10

7.- Solicitud de que la OSE no aplique la tarifa comercial a instituciones sin fines de lucro.

Preocupación de los funcionarios municipales de Florida por la falta de concreción del convenio de consolidación de deudas con el Banco de la República.

— Exposición del señor Representante Nelson Pérez 11

8.- Celebración, en 2009, de los 150 años de la fundación de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

— Exposición del señor Representante Mañana 12

9.- Posibles irregularidades en el llamado realizado para llenar tres cargos de guardavidas en el departamento de Canelones.

Falta de regularidad en la recolección de residuos en el mencionado departamento.

— Exposición del señor Representante Cusano 13

10.- Reconocimiento a lo logrado por el Proyecto Múltiple Santa Mónica, en el departamento de Paysandú, al cumplirse 25 años de su creación.

— Exposición del señor Representante Doti Genta 14

11.- Rechazo a los atentados y conductas destructivas contra los monumentos del país.

— Exposición del señor Representante Martínez Huelmo 15

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 20

12 y 16.- Integración de la Cámara 16, 43

18.- Levantamiento de la sesión 46

12 y 16.- Licencias 16, 43

ORDEN DEL DÍA

14.- Adhesión de la República al Protocolo Común de Viena, de 21 de setiembre de 1988, que armoniza la aplicación de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, de 21 de mayo de 1963, y el Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear, de 29 de julio de 1960, y por el Protocolo de 16 de noviembre de 1982. (Aprobación).

(Ver 76a S.O.)

— Se resuelve aplazar la votación del asunto. 21

15 y 17.- Archivo Nacional de la Memoria. (Creación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

(Ver 42a. sesión de 2007)

Nuevos antecedentes:, Anexo II al Rep. N° 871, de noviembre de 2008. Carp. N° 1486 de 2006. Comisión de Derechos Humanos.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 21, 44

— Texto del proyecto sancionado 21

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Andrés Abt, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Manuel María Barreiro, Ariel Barrios, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Alfredo Cabrera, Diego Cánepa, Daniel Carbajal, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Ana De Armas, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Heber Duque, Carlos Freira, Luis Galbarini, Luis Gallo Cantera, Carlos Gamou, Jorge Gandini (1), Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Óscar Groba, Uberfil Hernández, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Daniel Mañana, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Edgardo Ortuño, Mary Pacheco, Gabriel Pais, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Julio Pérez, Esteban Pérez, Nelson Pérez, Pablo Pérez González, Alicia Pintos, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Alberto Scavarelli, Raúl Servetto, Gustavo Silva, Rubenson Silva, Pedro Soust, Juan C. Souza, Gonzalo Texeira, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Alfredo Asti, Carlos Baráíbar, Gloria Benítez, Daniel Bianchi, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Nora Castro, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, José Carlos Mahía, Jorge Orrico, Aníbal Pereyra, Enrique Pintado, Juan A. Roballo, Nelson Rodríguez Servetto, Víctor Semproni y Jaime Mario Trobo.

Faltan con aviso: Luis García Da Rosa, Carlos Mazzulo, Adriana Peña Hernández y Jorge Romero Cabrera.

Sin aviso: Gustavo Guarino, Artigas Melgarejo, Edgardo Rostán y Sergio Servetto.

Actúa en el Senado: Héctor Tajam.

Observaciones:

(1) – A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Irene Caballero. -

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 315

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Carlos González Álvarez, sobre la reglamentación de la Ley Nº 18.232, de 22 de diciembre de 2007, y el funcionamiento de radios comunitarias en el departamento de Colonia. C/2537/008
- exposición escrita presentada por el señor Representante Darío Pérez Brito, relacionada con la necesidad de contar con un teléfono público en el Hospital de San Carlos, departamento de Maldonado. C/22/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Carlos Enciso Christiansen solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre una resolución adoptada por el Consejo de Educación Primaria relativa a la adjudicación de horas de clase a los docentes de informática. C/3010/008

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre, relacionado con un proyecto para la construcción de un núcleo de viviendas en la localidad de Isla Patrulla, departamento de Treinta y Tres. C/3011/008

- *Se cursaron con fecha 2 de diciembre*

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, acerca de la celebración de convenios con la Intendencia Municipal de Treinta y Tres que impliquen el ingreso de funcionarios, el pase en comisión de los mismos, o la contratación de empresas para la realización de obras:

- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. C/3012/008
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. C/3013/008
- al Ministerio de Desarrollo Social. C/3014/008

Se cursan con fecha de hoy".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 24)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse una exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia, con destino al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de 1er. Turno; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, y por su intermedio a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones, sobre presuntas infracciones a las normas de derecho aplicables al cambio de placas identificatorias de automotores por parte de la Intendencia Municipal del citado departamento. C/22/005

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; y de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales de dicho departamento; al Club de Leones, al Rotary Club, al Centro Comercial, a la Sociedad de Fomento, a la Filial del PIT-CNT, a la Departamental Nacionalista, a la Departamental Nacionalista de Jóvenes y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres, relacionada con las consecuencias de la sequía en el citado departamento. C/22/005

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte y a la Intendencia Municipal de Montevideo, acerca de un llamado a licitación para la instalación de refugios peatonales en el citado departamento. C/22/005

El señor Representante Álvaro Vega Llanes solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a la posibilidad de excluir a pequeños comercios familiares de la tarifa comercial de consumo de agua potable. C/22/005

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos; de Defensa Nacional, con destino a la Prefectura Nacional Naval; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; y del Interior; a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Uruguay) y al Global Enviroment Facility (GEF), sobre la presentación del proyecto "Desarrollo de Estrategias para el Manejo Ecosistémico de Pesquerías Costeras del Uruguay". C/22/005

La señora Representante Mary Pacheco solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Lascano; y a la Suprema Corte de Justicia:

- relacionada con la necesidad de incorporar personal administrativo al Juzgado de Paz de la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha. C/22/005
- con destino al Instituto Técnico Forense, acerca de la necesidad de contar con un médico forense en la citada ciudad del departamento de Rocha y su zona de influencia. C/22/005

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, y por su intermedio a la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado, referente a la factibilidad de una perforación para el abastecimiento de agua potable a la Escuela Nº 20 de la zona de Carapé, en el citado departamento. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 2 de diciembre de 2008:

Con aviso: Luis García Da Rosa y Daniel Peña Fernández.

Sin aviso: Edgardo Duarte, Fernando García y Edgardo Rostán.

Inasistencias a las Comisiones

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 2 de diciembre

DEFENSA NACIONAL (10:00)

Con aviso: Miguel Ángel Santini Vignolo".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou a la Suprema Corte de Justicia, con destino al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de 1er. Turno; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, y por su intermedio a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones, sobre presuntas infracciones a las normas de derecho aplicables al cambio de placas identificatorias de automotores por parte de la Intendencia Municipal del citado departamento.

"Montevideo, 2 de diciembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia, con destino al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de 1er. Turno, y al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones, relacionada con el cambio de matrículas en el departamento de Canelones. Desde el 29 de setiembre del presente año, la Intendencia Municipal de Canelones ha comenzado a efectuar el cambio de chapas de los vehículos del departamento. A tales efectos, confeccionó y, posteriormente, difundió a través de la prensa oral y escrita, un calendario de vencimientos, en función del último dígito de la matrícula actual. El referido cambio de chapas vino acompañado del cobro de un tributo, que a nuestro juicio y, en este caso en particular, es por demás excesivo y notoriamente inconstitucional e ilegal, ya que nos encontramos ante un impuesto, que disfrazado de tasa, pretende eludir las disposiciones establecidas en el artículo 297 de la Constitución de la República. En efecto, el monto que se le cobra al contribuyente excede notoriamente (se multiplica por tres) la cantidad de dinero que la Intendencia debe abonar por el juego de chapas. Esta circunstancia -a impulso del sector que represento- será debidamente dilucidada en los ámbitos correspondientes, con los mecanismos legales que estén a nuestro alcance. Pero, sin perjuicio de lo expresado, lo que más causa indignación, es el hecho de que la Intendencia Municipal de Canelones comenzó a realizar el cambio de chapas y a cobrar el consiguiente tributo, sin que la Junta Departamental de Canelones y el Tribunal de Cuentas se expidieran, es más, aún hoy, el decreto aprobado por la Junta Departamental, el día 30 de setiembre, (al otro día de su puesta en práctica por parte del Ejecutivo departamental), se encuentra a estudio del Tribunal de Cuentas, lo que obviamente implica que el mismo no se encuentre promulgado. Toda ley, y el decreto municipal lo es a los efectos departamentales, necesita de etapas ineludibles, a saber: A) Iniciativa, en este caso preceptiva, del Ejecutivo Municipal. B) Aprobación de la Junta Departamental con intervención del Tribunal de Cuentas. C) Publicación y consecuente promulgación. Luego de cumplidas las tres etapas, el decreto entra en vigencia, pudiéndose, sólo a partir de ese momento, aplicarse a los contribuyentes. La Intendencia Municipal de Canelones publicó un cronograma de cambio de chapas, realizó publicidad en tal sentido, sus autoridades instaron a la población a concurrir a realizar el trueque de matrículas, y todo ello sin norma que lo habilite. El contribuyente no es un idóneo en derecho, por tanto mal puede conocer los pormenores respecto a la sanción de la norma, su vigencia, y demás. Los ciudadanos hacen fe en lo que dice la autoridad y resulta objetable que el Intendente Municipal, con su accionar, incurra en un claro abuso de su calidad de gobernante. En efecto, aprovechándose de tal condición, percibió dinero sin norma habilitante que lo justifique. El Intendente Municipal, en un acto absolutamente arbitrario, en abuso de su cargo y ocasionando un claro perjuicio a los administrados, ordenó el cobro de un tributo sin norma que lo ampare, violando todo el ordenamiento jurídico nacional en materia tributaria. No es menor que un gobernante, sortee el legislativo, aplique una norma que impone un tributo sin que la misma entre en vigencia, no informe debidamente a la población y, todo ello, con la única finalidad de obtener un provecho económico. El régimen republicano de gobierno y los parlamentos tienen su origen en las limitaciones al poder de los soberanos en la imposición arbitraria de tributos. Desde los orígenes de nuestro sistema de gobierno, es un principio comúnmente aceptado de que el soberano podía exigir tributos con el consentimiento de sus súbditos, representados a través de los miembros del parlamento. En Canelones, esta Administración desconoció todos nuestros valores y principios republica-

nos, actuando ligera e ilegalmente. Obtuvo y obtiene un provecho económico, ocasionando un claro perjuicio a los particulares, situación que, necesariamente, no puede pasar inadvertida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; y de Transporte y Obras Públicas; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales de dicho departamento; al Club de Leones, al Rotary Club, al Centro Comercial, a la Sociedad de Fomento, a la Filial del PIT-CNT, a la Departamental Nacionalista, a la Departamental Nacionalista de Jóvenes y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres, relacionada con las consecuencias de la sequía en el citado departamento.

"Montevideo, 2 de diciembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; al Club de Leones de Treinta y Tres, al Rotary Club de Treinta y Tres; al Centro Comercial e Industrial de Treinta y Tres, a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres, al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), con destino a su filial en Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y Tres del Partido Nacional; y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres. En mi carácter de Representante Nacional, creo que es mi obligación transmitir a las autoridades pertinentes la grave situación que vive el departamento de Treinta y Tres, a raíz de la sequía que afecta a nuestro país. A la escasez en los cursos de agua como los manantiales, pozos semisurgentes, y demás, se suma la escasez de pasturas en los campos de la zona. Esto ha ocasionado una importante mortandad de ganado y ha afectado enormemente las plantaciones de Treinta y Tres. Como lo expresamos en anteriores exposiciones, los planes de contingencia de las autoridades pertinentes se hacen esenciales. Por ejemplo, el abastecimiento de forrajes a los productores ganaderos o la construcción de las represas previstas por el conocido y costoso estudio de la cuenca de la Laguna Merín, que permitan tener reservas de agua dulce suficientes, para afrontar esos fenómenos climáticos. Por lo expuesto, solicito que las autoridades pertinentes tomen medidas urgentes que permitan afrontar a los productores agropecuarios de Treinta y Tres, y del resto del país, las difíciles situaciones climáticas que hoy se presentan. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

3) Exposición del señor Representante Pablo Abdala al Ministerio de Turismo y Deporte y a la Intendencia Municipal de Montevideo, acerca de un llamado a licitación para la instalación de refugios peatonales en el citado departamento.

"Montevideo, 2 de diciembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte y a la Intendencia Municipal de Montevideo. La Intendencia Municipal de Montevideo, en el marco de su competencia, realizó un llamado a licitación pública para proveer refugios peatonales para todo el departamento. Según se nos ha informado, la misma fue planteada originalmente en el año 2005, y ha tenido varias dilatorias hasta mediados del año en curso, cuando en el mes de julio varios oferentes presentaron sus propuestas. También, según la información que obra en nuestro poder, no hubo mayores avances respecto a su trámite y durante el análisis de la misma -de acuerdo a trascendidos de prensa- la Intendencia Municipal de Montevideo habría encargado a la empresa Funsa, la construcción de refugios con el mismo destino. Por lo expuesto, entendemos que sería pertinente que las autoridades arrojaran luz sobre esta situación, teniendo en cuenta, fundamentalmente, la proximidad de la temporada estival y el sitial de privilegio que nuestra ciudad tiene como destino turístico y la incidencia positiva que tendría para la imagen de la misma, que los nuevos refugios estuvieran colocados para fin de año. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PABLO ABDALA, Representante por Montevideo".

4) Exposición del señor Representante Álvaro Vega Llanes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino

a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, referente a la posibilidad de excluir a pequeños comercios familiares de la tarifa comercial de consumo de agua potable.

"Montevideo, 2 de diciembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Existen en todo el territorio de la República, fundamentalmente en el interior del país, ciudadanos que poseen un pequeño o mediano comercio en su domicilio particular o anexado al mismo. Dichos ciudadanos no están amparados al monotributo, cuyas economías familiares dependen de los modestos ingresos que perciben de las ventas. Esos comercios deben abonar las facturas de OSE como tarifa comercial, ya que exceden los $10m^2$ establecidos en la R/N Nº 60/07, aprobada en la sesión de 7 de noviembre de 2007, del mencionado organismo. Nuestra propuesta es que se estudie, de acuerdo a la facturación de cada comercio, la posibilidad de que quien acredite pocos ingresos, pueda beneficiarse abonando la tarifa familiar o, por el contrario, ampliar el metraje de la resolución de OSE antes mencionada, porque la superficie del comercio excede los metros cuadrados dispuestos. Sería importante atender las inquietudes de esos pequeños comerciantes, que habitualmente sus negocios están instalados en casas antiguas, de piezas grandes, que aparentan una envergadura que la facturación desmiente. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida".

5) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos; de Defensa Nacional, con destino a la Prefectura Nacional Naval; de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; y del Interior; a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Uruguay) y al Global Enviroment Facility (GEF), sobre la presentación del proyecto "Desarrollo de Estrategias para el Manejo Ecosistémico de Pesquerías Costeras del Uruguay".

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA); al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Armada Nacional, para su remisión a la Prefectura Nacional Naval; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP); al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio del Interior; a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - Uruguay (FAO), y al Global Environment Facility (GEF). La semana pasada se realizó una importante reunión en la ciudad de San Gregorio de Polanco, del departamento de Tacuarembó, en la que participaron pescadores artesanales de la zona, autoridades y funcionarios de la DINARA y el Director de Descentralización del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El motivo central de la convocatoria era la presentación del proyecto 'Desarrollo de estrategias para el manejo ecosistémico de pesquerías costeras de Uruguay'. Se trata de un programa impulsado por la DINARA, la FAO y la GEF y que tiene como objetivo principal establecer una estrategia que permita recuperar la población de peces y realizar un manejo sostenible de la captura. Como se sabe, el manejo abusivo del recurso pesquero ha llevado a que las poblaciones de peces hayan disminuido bruscamente, con el consiguiente perjuicio para quienes viven exclusivamente de la pesca artesanal. La estrategia que se propuso se basa en una metodología de comanejo, que implica una alta participación y un compromiso de los propios pescadores, quienes participarán en la elaboración de todas las medidas que se vayan a implementar. La ocasión fue propicia para que la DINARA expresara las diversas gestiones que viene realizando para facilitar el trabajo del pescador artesanal. Entre otras, nos parece muy importante que ese organismo haya dispuesto la contratación del licenciado Diego Núñez, quien tendrá una importante carga horaria para dedicar a toda la zona y que se constituirá en un instrumento muy valioso para ir recomponiendo la situación de ese sector productivo, sobre todo en las tareas de concientización y prevención de la pesca depredatoria y en la represión de los

hechos ilícitos, cuando corresponda. Quedó claro, a partir de las diferentes intervenciones, que se vuelve muy importante que todos los actores involucrados en la pesca artesanal, sepan con precisión cuál es la normativa vigente, cuestión que no siempre sucede, y más si tenemos en cuenta que esas normas son dinámicas, van cambiando y se van actualizando (como sucede con los decretos que establecen tamaños de mallas a usar, en determinadas zonas, o prohibición de pescar en algunos lugares). Se hace necesaria la información y la actualización permanente de la Policía, entre otros, que muchas veces debe intervenir ante situaciones de pesca abusiva. También, es muy importante que la información que viene desde la DINARA no quede en algún cajón o escritorio de la Prefectura Nacional Naval, sino que por el contrario, circule entre los pescadores, que son los protagonistas principales en la situación. Hubo coincidencia entre los pescadores de la necesidad de proteger el recurso estableciendo vedas por zonas. Sin embargo, se fue muy enfático en que las mismas no cumplirían su rol si no existe un estricto control de la pesca depredatoria, muchas veces realizada por personas que no son pescadores artesanales. Asimismo, quedó manifiesta la dificultad que tienen los pescadores de afrontar los períodos de veda sin contar con un ingreso que le permita, al menos, subsistir mientras no pescan. Todos quienes tenemos interés en defender y promover la pesca artesanal, como una fuente de producción y trabajo, quedamos con el compromiso de encontrar algún mecanismo que permita respaldar esos períodos de veda, brindándole al pescador y su familia algún ingreso, a cambio de que pudiera realizar tareas de cuidado en el río y en el medio ambiente, por ejemplo. Creímos importante difundir lo abordado en la reunión mencionada, por tratarse de un tema que involucra a toda la comunidad de pescadores artesanales del Uruguay, por lo tanto, a varios centenares de familias. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

6) Exposición de la señora Representante Mary Pacheco a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Lascano; y a la Suprema Corte de Justicia, relacionada con la necesidad de incorporar personal administrativo al Juzgado de Paz de la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha.

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Lascano. A través de esta exposición escrita queremos plantear la necesidad de incorporar más personal administrativo al Juzgado de la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha, sito en la ciudad de Lascano. Teniendo en cuenta la dimensión poblacional y la intensa actividad productiva de la ciudad de Lascano, la ausencia de dos funcionarios -en un caso por jubilación y en otro por fallecimiento- supone una sobrecarga para el resto de los funcionarios que, a pesar de sus buenas intenciones, tienen dificultades para atender el volumen de expedientes que se generan. La consecuencia más inmediata es la demora en resolver las situaciones en tiempo y forma y el peregrinar constante del público tras sus expedientes. Hace un tiempo, hubo un llamado para proveer un cargo, el que se ocupó mediante el traslado de una funcionaria de esa sede. Por lo tanto, existe una lista de prelación para atender esas necesidades. Sin desconocer las limitaciones presupuestales y en función del lo expuesto, solicitamos que sea atendida esta situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARY PACHECO MARTIRENA, Representante por Rocha".

7) Exposición de la señora Representante Mary Pacheco a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Lascano; y a la Suprema Corte de Justicia, con destino al Instituto Técnico Forense, acerca de la necesidad de contar con un médico forense en la citada ciudad del departamento de Rocha y su zona de influencia.

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Suprema Corte de Justicia, con destino al Instituto Técnico Forense y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Lascano. Por la dimensión de su actividad económica, por la cantidad de habitantes -aproximadamente siete mil- la ciudad de Lascano es una de las más importantes del departamento de Rocha. A ello debe sumársele la zona de influencia, que abarca, incluso, hasta la localidad de Cebollatí. Es natural, entonces, que la población aspire a contar con los servicios del Estado, sobre todo aquellos a los que se debe recurrir con premura. Tal es el caso de la falta de un médico forense en esa zona. Es de supo-

ner, que en las ocasiones en que ese profesional debe intervenir revisten situaciones de extrema sensibilidad para los involucrados y sus familiares. Más aún, el traslado del cuerpo hacia la capital departamental supone una circunstancia que obliga a los familiares a trasladarse, lo que significa un problema adicional cuando la familia de la persona fallecida es de condición humilde y debe solventar gastos que a veces le es imposible asumir. Por lo expuesto, nos sumamos al reclamo de la población y de la Junta Local de Lascano, y aspiramos que se contemple la posibilidad de que se asigne un médico forense para Lascano y su zona de influencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARY PACHECO MARTIRENA, Representante por Rocha".

8) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito a los Ministerios de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, y por su intermedio a la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado, referente a la factibilidad de una perforación para el abastecimiento de agua potable a la Escuela Nº 20 de la zona de Carapé, en el citado departamento.

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria, y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Unidad de Gestión Desconcentrada de Maldonado. Vecinos de la localidad de Carapé, del departamento de Maldonado, nos plantearon la siguiente inquietud, respecto a la situación de la Escuela Nº 20 de dicha zona, la que a través de esta exposición escrita les trasladamos. Desde hace tiempo esa escuela, que cuenta con 8 alumnos, tiene una gran problemática relacionada con el abastecimiento del agua. Es aprovisionada por la Intendencia Municipal de Maldonado y por Bomberos que deben trasladarse un total de 80 kilómetros -entre ida y vuelta- para hacerle llegar el vital líquido. Esta situación, que viene sucediendo desde hace tiempo, ha generado que los vecinos busquen la alternativa de hacer un pozo, pero su costo está fuera de su alcance. Según presupuestos obtenidos, la cifra rondaría los US$ 5.000, por una profundidad de 40 metros (datos aproximados). Al respecto, solicitamos que se estudie la posibilidad de solucionar este importante problema a la Escuela Nº 20 de nuestra campaña. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

——Se entra a la media hora previa.

6.- Necesidad de legislar sobre la posibilidad o no de reservar los cargos de los funcionarios públicos que accedan a cargos electivos.

Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: voy a aprovechar la media hora previa para referirme a un tema que atañe a este Cuerpo y que creo es de su interés.

Me refiero a un tema recurrente que en los hechos ha generado una clarísima violación al principio de igualdad ante la ley.

El 30 de julio de 2008 hice un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia relativo a la situación de un colega de este Cuerpo, el señor Diputado Álvaro Vega Llanes, quien siendo Diputado obtuvo, por el mecanismo formal, la habilitación para que se le reservara el cargo en el organismo en el que prestó funciones y desarrolló su carrera administrativa: el Poder Judicial. Y la Suprema Corte de Justicia no solo confirmó que ha reservado el cargo del señor Diputado Vega Llanes -y, por tanto, si algún día deja de ser legislador lo retomará en las mismas condiciones que lo dejó-, sino que además hace un pormenorizado informe jurídico -por supuesto, con la firma de sus jerarcas, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia- sustentando su posición, que consiste en afirmar que es posible la reserva del cargo público cuando alguien pasa a ocupar uno de carácter electivo, como Senador o Diputado. Y esta posición no es menor, porque es la Suprema Corte de Justicia la que, si bien se refiere a un caso particular y concreto, difícilmente opine distinto frente a casos idénticos, y es la Suprema Corte de Justicia la que debe interpretar la ley.

Además, esta circunstancia ya no limita el tema a la divergencia que pueda existir entre departamentos o divisiones jurídicas de diferentes organismos; ya ha creado consecuencias porque en este Cuerpo hay un legislador que debidamente está ocupando su banca y tiene su cargo reservado. Eso también coincide con la decisión de otros legisladores de este mismo Cuerpo en el sentido de renunciar a otros cargos para poder ocupar las bancas, porque obtuvieron informes jurídicos contrarios. Es más: también genera antecedentes, porque el propio señor Diputado Vega Llanes tiene un cargo en el Ministerio de Salud Pública, y frente a esta circunstancia el Ministerio, que le había negado la reserva del cargo, conociendo posteriormente la opinión de la Suprema Corte de Justicia, modificó su postura inicial, y le reserva el cargo. Entonces, el señor Diputado Vega Llanes tiene los dos cargos reservados: el del Poder Judicial y el de Salud Pública, en función de la opinión del Poder Judicial, lo que parece bastante lógico. Sin embargo, en esta Casa ha habido opiniones jurídicas diferentes y decisiones que siempre han terminado perjudicando al legislador.

Yo creo que debemos restablecer el principio de igualdad ante la ley. Me inclino por el análisis jurídico que hace la Suprema Corte de Justicia, que entiende que la reserva del cargo -cuando implica que se le suspende no solo la función sino además la remuneración salarial- es posible, al igual que lo es hoy para los cargos de designación, y entonces lo pueden hacer Directores del Poder Ejecutivo, Ministros, integrantes de los Directorios de los Entes Autónomos. Creo que es de justicia, y a mi juicio claramente democrático -pero esa es una opinión política- que quien sale electo legislador pueda reservar su cargo, mantener su carrera funcional y ser elegido; elegido puede serlo, pero se lo obliga a optar por la renuncia a uno u otro cargo. Lo digo hoy porque en el orden del día figura la creación de una Comisión que va a actuar sobre este tema, y porque antes de que esa Comisión comience a tratar el asunto voy a presentar un proyecto de ley que recoge el análisis de la Suprema Corte de Justicia, algunas consideraciones jurídicas y otras consideraciones personales. Voy a proponer un texto concreto para que en el futuro, en la próxima Legislatura, quien esté en una lista y sea funcionario público tenga la tranquilidad de que podrá mantener su carrera administrativa sin cobrar el sueldo y reservando el cargo, y al mismo tiempo ocupar una banca si el pueblo lo decide.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a esa Comisión, una vez que se forme, y al Poder Judicial, concretamente a la Suprema Corte de Justicia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado

(Se vota)

——Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

7.- Solicitud de que la OSE no aplique la tarifa comercial a instituciones sin fines de lucro.

Preocupación de los funcionarios municipales de Florida por la falta de concreción del convenio de consolidación de deudas con el Banco de la República.

Tiene la palabra el señor Diputado Nelson Pérez.

SEÑOR PÉREZ (don Nelson).- Señor Presidente: en esta oportunidad quiero referirme a una situación que no es la primera vez que se plantea.

Se trata de la aplicación, por parte de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, de la tarifa comercial, notoriamente más onerosa, a instituciones sociales, deportivas y religiosas, tales como las iglesias, los clubes deportivos, las asociaciones de jubilados y demás instituciones. Creemos que las autoridades pertinentes deberían analizar la situación de las entidades o instituciones que en sus estatutos y personerías jurídicas establecen específicamente que son sin fines de lucro.

En nuestra opinión, se trata de un despropósito cobrarles tarifa comercial, siendo que las instituciones de referencia realizan funciones sociales y solidarias en beneficio de la comunidad, tales como merenderos y grupos de apoyo, entre otras actividades.

Ante esta realidad, solicitamos a las autoridades de OSE que revean esta reglamentación, tratando de aplicar la tarifa común o familiar o, en su defecto, que se cree una tarifa especial para este tipo de organizaciones, teniendo en cuenta y comprobando las funciones sociales y solidarias que cumplen.

En otro orden de cosas, quisiéramos plantear ante la Cámara la preocupación que hay entre los funcionarios municipales de Florida por la falta de concreción del convenio de consolidación de deudas, conocido popularmente como "limpia sueldos". Se trata de una iniciativa que está siendo negociada desde hace bastante tiempo con las autoridades del Banco de la República Oriental del Uruguay y que llevaría alivio a las familias de los trabajadores municipales. Esta medida vendría a aliviar la angustiante situación de muchos funcionarios de la comuna que, por diversas circunstancias, se han visto en la obligación de solicitar distintos préstamos.

La Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Florida está realizando gestiones para la concreción de esta iniciativa, que fue bastante publicitada en su momento y que llevó una esperanza a los hogares de estos trabajadores. Hasta la fecha no se ha podido definir la forma ni la fecha en que se podría concretar la normativa, razón por la cual quisiéramos solicitar al Directorio del BROU que tome las medidas pertinentes para que esto se pueda lograr a la brevedad.

Solicito que la versión taquigráfica de la primera parte de mi exposición sea enviada al Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la de la segunda al Directorio del Banco de la República, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Florida, y a ADEOM Florida.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Celebración, en 2009, de los 150 años de la fundación de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

Tiene la palabra el señor Diputado Mañana.

SEÑOR MAÑANA.- Señor Presidente: el próximo año, 2009, la ciudad de Fray Bentos, capital del departamento de Río Negro, cumplirá ciento cincuenta años. Para un pueblo como el nuestro, eso será motivo más que suficiente para que nos preparemos, con todas nuestras fuerzas, a festejarlo como se merece. Para eso estamos trabajando todos. Se ha conformado una Comisión organizadora, presidida por nuestro querido amigo, el doctor Ruben Carminatti -quien fuera Representante por nuestro departamento en este Parlamento durante la Legislatura pasada- e integrada por organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, órganos de Gobierno, la Intendencia Municipal y la Junta Departamental.

Lo programado abarca todas las áreas del quehacer ciudadano: cultura, turismo, deporte, salud y patrimonio, incluyendo obras que quedarán en la historia de Fray Bentos, como recuerdo tangible de lo que fueron estos ciento cincuenta años. Me refiero, por ejemplo, a la consecución de un tomógrafo.

Se van a conmemorar ciento cincuenta años, que no se pueden valorar solamente por el paso del tiempo; se deben valorar por la visión futurista de sus pioneros y por el esfuerzo y el trabajo de su gente, así como -también es justo decirlo- por las bondades estratégicas que ofrece el lugar para el desarrollo industrial y comercial.

Nuestra ciudad fue y sigue siendo vista como un espacio privilegiado para la instalación de industrias que encuentran en su ubicación un lugar ideal para potenciarse hacia el resto del mundo pero que, además, han encontrado en nuestra gente un valor excepcional.

Hemos vivido a lo largo de la historia momentos de bonanza y hemos padecido grandes frustraciones. Sin embargo, nuestro pueblo ha sabido pasar cada una de ellas con dignidad. Como ejemplo, no podemos dejar de mencionar los efectos perniciosos, no solamente en lo económico sino también en lo social, del bloqueo en el paso de frontera del puente General San Martín. Sin embargo, con la grandeza de espíritu que lo caracteriza, nuestro pueblo está preparado para reanudar, cuando sea necesario, las relaciones con nuestros vecinos, porque sabemos que esta coyuntura no debe opacar los vínculos que durante tantos años fuimos construyendo.

Como hijos adoptivos de Fray Bentos nos sentimos orgullosos porque la esperanza, aunada al trabajo y a la tolerancia, nos llevará, seguramente, a buen puerto.

Los sueños se construyen a partir de la esperanza y con un gran esfuerzo. Tenemos todo para ser lo que queremos ser. Por eso, señor Presidente, en nombre de mi pueblo, quiero agradecer este espacio.

Esperamos que el año que viene puedan compartir con nosotros nuestra alegría y nuestra esperanza.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Intendente Municipal de Río Negro, doctor Omar Lafluf; a la Junta Departamental de Río Negro; al Club de Leones y al Rotary Club de Fray Bentos; al Director del Hospital departamental "Dr. Ángel María Cuervo", el doctor Gerardo Valiero, y al Presidente de la Comisión por los Festejos de los ciento cincuenta años de Fray Bentos, doctor Ruben Carminatti.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Posibles irregularidades en el llamado realizado para llenar tres cargos de guardavidas en el departamento de Canelones.

Falta de regularidad en la recolección de residuos en el mencionado departamento.

Tiene la palabra el señor Diputado Cusano.

SEÑOR CUSANO.- Señor Presidente: voy a distraer la atención de la Cámara y ocupar algunos minutos de esta media hora previa para tratar dos temas que tienen que ver con el departamento de Canelones.

Con fecha 28 de noviembre de 2008 -es decir, el viernes pasado-, se dio a publicidad el llamado para llenar tres vacantes de guardavidas en las playas del departamento de Canelones. Ese comunicado apareció en la mañana en los medios de prensa, solicitando que los interesados se presentaran a concurso, para lo cual se proporcionaban las bases correspondientes.

Lo que sorprende -no quiero atribuir ninguna intención ni presuponer absolutamente nada- es que ese llamado vencía ese mismo viernes, a la hora 16. Entonces, la suspicacia permite pensar que era dirigido. ¿Cómo es posible que un llamado que aparece en horas de la mañana en los medios de prensa -a la hora 8 o 9- tenga un plazo que vence esa misma tarde? ¿Cuántas personas se pueden haber presentado? ¿Cuántas se enteraron? ¿Cuánta gente que tiene la capacidad de llevar adelante ese noble gesto de preservar nuestras vidas en las playas se enteró? Creo que deben haber sido tres, y no quiero ser suspicaz.

El segundo tema de mi querido departamento tiene que ver con los camiones recolectores de residuos. Estamos jugando a la lotería y a la quiniela con ellos, porque quien acierte el momento en el que van a pasar tiene la suerte de que retiren sus residuos.

Han llegado a pasar a la hora 2, 3 o 4 de la madrugada, y es imposible mantener la limpieza, ya que muchas zonas del departamento de Canelones son suburbanas y hay una cantidad de perros sueltos por la noche que hacen que a la mañana siguiente todos los vecinos deban juntar sus propios residuos, que esos perros han desparramado.

Solicitamos encarecidamente al señor Intendente y a las Direcciones correspondientes que se respete el orden establecido para la recolección de los residuos. Si no lo van a respetar, por lo menos que lo comuniquen. ¿Por qué? Porque de esa manera cada uno puede saber a qué hora sacar los residuos.

Esto no solamente está sucediendo en la localidad en la que vivo sino en todas las localidades del departamento. Dicen que una de las causas de la demora son los camiones. Bueno, señor mío: durante tres años y medio dijeron que los camiones quedaron como nuevos y que además se había comprado unidades nuevas. Sin embargo, hoy esos camiones no pueden salir a la calle por no estar en condiciones.

Pido al señor Intendente que tenga a bien cumplir con todas las normativas, tanto para los llamados a concurso para llenar las vacantes mencionadas como para los horarios en que pasan esos camiones de residuos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Intendente, al Secretario General y a las Direcciones de Higiene y Turismo de la Intendencia Municipal de Canelones; a las Juntas Locales, a los señores Ediles y a los medios de prensa del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Reconocimiento a lo logrado por el Proyecto Múltiple Santa Mónica, en el departamento de Paysandú, al cumplirse 25 años de su creación.

Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: hoy queremos hacer un humilde y sincero reconocimiento a los veinticinco años de creación del Proyecto Múltiple Santa Mónica, que se cumplieran el pasado mes de noviembre.

En el año 1983, en un barrio de la ciudad de Paysandú, comprendido en el ámbito de la Parroquia San Benito de Palermo y Nuestra Señora del Rosario, a partir de la acción de un grupo de personas con profunda vocación de servicio, se desarrolló una madura dimensión social de la caridad. Se cumplieron los siguientes procesos. En un barrio con personas carenciadas, Santa Mónica, se creó espontáneamente un grupo de personas con vocación social -posteriormente llamado Grupo de Apoyo-, que con conciencia crítica de la realidad fue tomando acciones primarias para ayudar a paliar las necesidades mínimas. Se intentó lograr esa promoción humana, no con actitudes paternalistas fruto de una caridad mal entendida, sino colaborando para que cada uno descubriera sus propias potencialidades, participara y fuera responsable de su propio desarrollo. Se intentó que el compromiso asumido para la transformación de nuestra sociedad se realizara aunando los esfuerzos solidarios de todos -individuos, grupos, comunidades y Estado-, participando activamente en la toma de decisiones y desarrollando acciones concretas para el cambio.

Por lo expuesto, se entendió que la participación social debía tener las siguientes prioridades: la captación, promoción y formación de animadores sociales y el desarrollo de una capacidad crítica en las personas asistidas, que permitiera clarificar y analizar sus propias necesidades, a fin de elaborar conjuntamente, con su participación, programas de acción que les habilitaran para acceder a mejores niveles de vida.

El barrio Santa Mónica se encuentra ubicado en una zona suburbana al sudeste de la ciudad de Paysandú, delimitado al sur por el arroyo Sacra. Siempre haremos la distinción entre los barrios dentro de uno solo. Una parte está compuesta por inmigrantes rurales, personas de clase trabajadora u obreros sin estabilidad laboral, con trabajos mal remunerados y de corta duración. En las inmediaciones del arroyo Sacra viven cincuenta familias en precarias condiciones. Es un asentamiento provocado por desalojos de barrios pobres, cuyos habitantes no tenían a dónde ir. En la conformación de su población hay predominancia de niños y adolescentes. Son pocas las mujeres que tienen actividad remunerada.

Las viviendas más precarias son construidas con chapas, cartones, desechos y costaneros -madera descartada-; casi siempre tienen un solo ambiente y constituyen un asentamiento temporal. Estas situaciones tienden a provocar, de alguna manera, estados de promiscuidad.

En casi todo el barrio existen familias algo más numerosas que la media de la ciudad. La situación familiar es más o menos estable, pero surgen conflictos por las condiciones económicas; en barrios marginados existe mayor inestabilidad. Hay violencia física y problemas de alcoholismo. El barrio está ubicado cerca del hospital, en una parte baja de la ciudad donde predominaban pequeñas chacras hace ya muchos años.

Otra forma de origen del asentamiento fue la ocupación de terrenos municipales. El asentamiento marginal como tal se conformó desde 1980 en adelante. La población se integraba con familias desalojadas, provenientes de barrios pobres que no tenían, como señalé antes, a dónde ir.

Voy a referirme al grupo del dulce. Este grupo se origina en marzo de 1988, luego de constatarse deficiencias alimenticias en algunas familias pertenecientes al barrio. Por una acuciante necesidad de asistencia médica, el doctor Carlos Stagno, haciendo uso de su obstinada vocación de servicio, comenzó a atender gratuitamente a la gente del lugar. Su señora, Olga, que lo acompañaba en su acción, debió ayudar a la madre de un niño del barrio que sufría un severo estado de desnutrición, para lo que invitó a su amiga Margarita Quadrelli a enseñarle a elaborar dulce de membrillo y también a animar a algunas madres -luego artesanas-, que quisieron aprender cómo se hacía. Así es cómo esas promotoras seleccionaron y organizaron un grupo de cinco personas que se turnan todos los días de la semana para trabajar junto con ellas en la cocina de la capilla. En la actualidad trabajan seis personas en producción, cuatro en ventas y una en la recolección de frascos.

También se conformó el grupo del pan, en setiembre de 1989, y se construyó un horno.

Desde 1983 Paysandú ha ido gestando un proceso colectivo alrededor de la dimensión humana más importante: la solidaridad, que entendemos como la síntesis de la justicia, la igualdad, la fraternidad y el amor por nuestros semejantes.

Aquel primer refugio fue transformándose, desde la comunidad y con ella, en una obra social de múltiples facetas: el Proyecto Múltiple Santa Mónica.

Personas de la Parroquia San Benito llegaron hasta los sectores más pobres de nuestra capital departamental. El agua potable, la basura, diversas afecciones y patologías, fueron el comienzo de esta tarea enorme, abordada desde la más profunda humanidad. Se alcanzaron así logros como el merendero, la policlínica, el costurero, el grupo del dulce, la guardería, la panificadora, el grupo de confección, el grupo de vivienda, la "tiendita", el CAIF "Gurisitos", el centro juvenil, la escuela de informática "Niños pequeños SOCAT" y una nueva policlínica.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Uno de los reconocimientos más importantes que ha tenido...

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR DOTI GENTA.- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo y Seguridad Social, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, al INDA, a la Embajada de Estados Unidos de América, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú, a la comunidad del Proyecto Múltiple Santa Mónica, al doctor Carlos Stagno y señora, a la señora Margarita Quadrelli y a todos los medios de prensa del departamento.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Rechazo a los atentados y conductas destructivas contra los monumentos del país.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: periódicamente, las Intendencias del país proceden a la limpieza de monumentos en virtud de que estos son objeto de atentados y conductas destructivas por manos anónimas y mentes no desarrolladas. Esto es lamentable porque, por otro lado, estamos quienes creemos -la inmensa mayoría- en el valor edificante de los monumentos desde el punto de vista cultural, estético, urbanístico, filosófico y artístico. Es por ello que estas agresiones en realidad son a toda la comunidad. También es obvio que hay casos que son más lacerantes que otros. Aquí, en Montevideo, por ejemplo, nos sublevó la agresión que hace algún tiempo sufrió el Memorial de los Desaparecidos, que se erige en el Parque Vaz Ferreira, en la falda del Cerro. En los últimos días, la Intendencia Municipal, con su jerarca máximo a la cabeza, procedió a borrar las pintadas que se hicieron en el Memorial del Holocausto del Pueblo Judío. Se trata de pintadas que permiten deducir, sin necesidad de ser muy sagaces, cuál es el signo ideológico de quienes las ejecutan. Yo diría que están plenamente identificados; ya lo hemos expresado oportunamente en la Comisión Permanente pasada. También lo hizo recientemente el penalista argentino, doctor Rafecas, en su conferencia con motivo de los setenta años de la Noche de los Cristales Rotos.

Es obvio, entonces, el vínculo entre las dictaduras de los años setenta y la doctrina internacional que las sustentó, que implicaba el terrorismo de Estado y las prácticas ejercidas por el nazismo durante la Segunda Guerra Mundial, con lo que quiero decir que la agresión a los monumentos que he detallado proviene de simpatizantes de ese circuito ideológico.

Aplaudo y saludo a la Intendencia Municipal de Montevideo por estar atenta a estos menesteres y por preservar nuestros monumentos, fundamentalmente por su valor espiritual, dado que ello distingue a nuestra querida ciudad. Ese es el significado que doy a este hecho.

Quiero destacar que al frente de la cuadrilla que se ocupó de la limpieza concurrió la señora Intendenta en ejercicio de nuestro departamento. En esta

instancia del Memorial al Holocausto del Pueblo Judío la Intendencia ha dado una clara y firme señal institucional y, sin ningún lugar a dudas, nos ha representado a todos.

Estos episodios nunca son menores, en especial cuando ello acontece en los días finales de noviembre, mes que tiene una significación profunda para los demócratas. Fue en noviembre de 1980 que Uruguay derrotó a la dictadura en las urnas; fue en noviembre de 1983 que Uruguay desbordó en un Río de Libertad, finiquitando el tormento del terrorismo de Estado. Por lo tanto, quiero vincular las cosas y rechazar las periódicas pintadas a monumentos de nuestra ciudad, en especial aquellos que representan valores supremos por los que debemos velar permanentemente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal de Montevideo, a las restantes dieciocho Intendencias, a todas las Juntas Departamentales, a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, al Comité Central Israelita del Uruguay, a la B'nai B'rith y a la Mesa Política del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones sobre integración del Cuerpo:

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 3 de diciembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez Álvez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 9 y 10 de diciembre de 2008, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Margarita Catalogne.

En virtud de la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, y ante la negativa del suplente convocado, señor Fernando García por el día 3 de diciembre de 2008, se convoca al suplente correspondiente siguiente, señor Sergio Servetto, por el día 3 de diciembre de 2008.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 3 de diciembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Silva.

Del señor Representante Tabaré Hackenbruch, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 3 de diciembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Duque.

Del señor Representante David Doti Genta, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 10 de diciembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Schiapappietra.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 3 de diciembre de 2008, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Irene Caballero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 3 de diciembre de 2008, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Matías Carámbula".

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin más, saluda atentamente.

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de diciembre de 2008.

II) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 3 de diciembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia los días 9 y 10 de diciembre de 2008, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 10 de diciembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 9 y 10 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 9 y 10 de diciembre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Catalogne.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER".

"Maldonado, 2 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el Señor Representante por Maldonado, Nelson Rodríguez (Lema: Partido Nacional) para el día 3 de diciembre de 2008.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Fernando García".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodriguez.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 2 de diciembre de 2008, convocó al señor Fernando García, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que el señor Fernando García, no acepta, por esta vez, la convocatoria por el día 3 de diciembre y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente, señor Fernando García, por el día 3 de diciembre de 2008.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Maldonado, por el día 3 de diciembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22 del Lema Partido Nacional, señor Sergio Servetto.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Enrique Pintado comunico mi renuncia por esta única

vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Juan Carlos Bengoa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de diciembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Juan Carlos Bengoa y la señora Eloísa Moreira integra la Cámara en la fecha solicitada.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente señor Juan Carlos Bengoa.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de diciembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Silva.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo.

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de diciembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Tabaré Hackenbruch.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 3 de diciembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2005 del Lema Partido Colorado, señor Heber Duque.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Alberto Perdomo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales para el día 10 del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

DAVID DOTI

Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de diciembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 10 de diciembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 36 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Schiappapietra.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por el día 3 de diciembre de 2008.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de diciembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de diciembre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

13.- Aplazamiento.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Per-

manente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura.

14.- Adhesión de la República al Protocolo Común de Viena, de 21 de setiembre de 1988, que armoniza la aplicación de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, de 21 de mayo de 1963, y el Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear, de 29 de julio de 1960, y por el Protocolo de 16 de noviembre de 1982. (Aprobación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Adhesión de la República al Protocolo Común de Viena, de 21 de setiembre de 1988, que armoniza la aplicación de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, de 21 de mayo de 1963, y el Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear, de 29 de julio de 1960, y por el Protocolo de 16 de noviembre de 1982. (Aprobación)".

Está cerrada la discusión particular.

Se debe proceder a la votación del artículo único.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¿Me permite, señor Presidente?

En este momento no hay cincuenta legisladores presentes en Sala para aprobar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- El señor Diputado Martínez Huelmo solicita que se aplace la votación de este asunto.

Se va a votar el aplazamiento solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

15.- Archivo Nacional de la Memoria. (Creación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Archivo Nacional de la Memoria. (Creación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. N° 871

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Creación).- Créase, como un archivo especial, el Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, sin perjuicio de las atribuciones que le compete al Archivo General de la Nación, de acuerdo a la Ley de creación Nº 8.015, de 28 de octubre de 1926.

Artículo 2º. (Objetivos).- El Archivo Nacional de la Memoria tendrá como objetivo promover la importancia de la vigencia de los derechos humanos y de la democracia mediante el pleno ejercicio del derecho individual y colectivo a la verdad, a la memoria y al acceso a la información pública sobre las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, ocurridas en el período comprendido entre el 9 de febrero de 1973 y el 1º de marzo de 1985. Podrán, asimismo, incorporarse documentos anteriores o posteriores a esas fechas si son considerados importantes en la reconstrucción de ese período histórico, de acuerdo al criterio de la Dirección.

Artículo 3º. (Actividades principales).- Las actividades principales del Archivo Nacional de la Memoria serán relevar, recopilar, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar, archivar, custodiar, centralizar la información y administrar todos los documentos relativos a las violaciones a los derechos humanos, ocurridas en el período establecido en el artículo 2º de la presente ley, así como garantizar el acceso a dichos documentos en base a los principios de publicidad y de consulta pública.

Artículo 4º. (Definición de documentos).- A los efectos de la presente ley, se entenderá por documento toda expresión en lenguaje oral, escrito, en imágenes o en sonido natural o codificado, recogida en cualquier soporte material, así como toda otra expresión gráfica u objetos que constituyan testimonio sobre las violaciones de los derechos humanos, en el período establecido en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 5º. (Documentos comprendidos).- El Archivo Nacional de la Memoria se compondrá de:

A) Los documentos originales o copias creados, emanados o recibidos por cualquier Poder u organismo público, cualquiera sea su fecha de creación, emisión o recepción referidos a violaciones de los derechos humanos, ocurridas en el período establecido en el artículo 2º de la presente ley, tanto en nuestro territorio como fuera de él.

B) La totalidad de los archivos de inteligencia policial y militar, del período señalado, que refieran a personas u organizaciones perseguidas por el régimen cívico-militar o a personas u organizaciones en relación con su real o presunta participación en actividades políticas, sindicales, sociales, culturales o religiosas que impliquen un apartamiento de los cometidos y funciones específicas del organismo productor de dicha documentación.

C) Los documentos originales o sus copias anteriores al 9 de febrero de 1973, o posteriores al 1º de marzo de 1985, que refieran a situaciones descriptas en los literales precedentes, que den cuenta de coordinación represiva internacional o que recojan testimonios de violaciones a los derechos humanos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley.

D) Los documentos originales o sus copias referidos a las situaciones previstas en los literales precedentes emanados de personas, organizaciones no gubernamentales de protección y promoción de los derechos humanos, instituciones académicas, universidades, organizaciones sociales, sindicales, gremiales, culturales, educativas, religiosas, estudiantiles, medios de comunicación en general o de cualquier otra entidad que adquiera el Archivo Nacional de la Memoria o reciba mediante donación.

E) Los documentos originales o sus copias emanados de gobiernos extranjeros, organismos internacionales u otras instituciones referidos a la coordinación entre regímenes represivos de la región, durante el período previsto en el artículo 2º de la presente ley o en el supuesto del literal C) del presente artículo, cuando refieran a nacionales, ciudadanos uruguayos o a aquellas personas que, sin tener tales calidades, hubieran tenido domicilio o residencia en la República.

F) Los documentos originales o sus copias emanados de Estados extranjeros que hubieren colaborado en las violaciones a los derechos humanos comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente ley.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 6º. (Consejo Directivo).- La Dirección del Archivo Nacional de la Memoria estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por cinco miembros honorarios: un representante del Poder Ejecutivo -Ministerio de Educación y Cultura- que lo presidirá, un representante del Archivo General de la Nación; un representante de la Escuela Universitaria de Bibliotecología de la Universidad de la República y dos representantes de las organizaciones no gubernamentales con notoria trayectoria en el campo del derecho al acceso a la información y a los derechos humanos en general.

La reglamentación determinará la forma de elección de los representantes del Consejo, su funcionamiento y la duración y cese de sus miembros en el desempeño de sus actividades.

El Consejo Directivo invitará a participar en las reuniones del mismo a un miembro de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, el que será designado por ésta.

Artículo 7º. (Quórum y forma de votación).- El Consejo Directivo sesionará con un quórum mínimo de tres miembros presentes adoptando sus decisiones por mayoría simple. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 8º. (Cometidos).- El Consejo Directivo tendrá como cometidos:

A) Controlar el pleno cumplimiento de la presente ley, solicitando los documentos originales o copias que deban integrarse al Archivo Nacional de la Memoria.

B) Asesorar sobre la eventual remisión de los documentos al Archivo Nacional de la Memoria.

C) Establecer los planes, proyectos, criterios y pautas para:

i) La selección de los documentos que deban ser remitidos al Archivo Nacional de la Memoria.

ii) La sistematización, recopilación, análisis, clasificación, duplicación, digitalización, archivo, custodia y administración de los documentos que integren el Archivo Nacional de la Memoria.

iii) El acceso informativo a los documentos del Archivo Nacional de la Memoria.

D) Establecer el régimen de funcionamiento y organización del Archivo Nacional de la Memoria.

E) Colaborar con los demás organismos competentes en la promoción de campañas educativas y publicitarias donde se reafirme el derecho a la verdad, el derecho a la memoria y el derecho al acceso a la información como derechos humanos fundamentales.

F) Celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras para promover el intercambio de la documentación relacionada con su materia.

G) Suscribir acuerdos de cooperación con otros organismos del Estado, con los Gobiernos Departamentales, con organizaciones no gubernamentales u otras instituciones privadas tales como medios de comunicación, universidades, asociaciones políticas, gremiales, profesionales y empresariales, entre otras, que permitan acceder y/o duplicar material gráfico y audiovisual relacionado con el objeto de la presente ley.

H) Coordinar con los Gobiernos Departamentales:

i) La organización de exposiciones temáticas temporales e itinerantes.

ii) La entrega de copias de documentos del Archivo Nacional de la Memoria, a efectos de dar contenido a los archivos departamentales creados o que se creen en el futuro.

Artículo 9º. (Funcionarios).- El Consejo Directivo procurará realizar un concurso abierto de oposición y méritos entre profesionales archivólogos, en ciencias de la información y en ciencias históricas, para cubrir un número suficiente de especialistas, así como de personal auxiliar, para cumplir con los fines del Archivo Nacional de la Memoria, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación y sin perjuicio de los pases en comisión que se autoricen.

CAPÍTULO III

REMISIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Artículo 10. (Selección y valoración).- La selección y valoración de los documentos que integrarán el Archivo Nacional de la Memoria será realizada de acuerdo a las pautas y en la forma en que el Consejo Directivo determine sobre la base de no entorpecer la actividad administrativa de los organismos remitentes.

El Consejo Directivo estará facultado para visitar cualquier organismo público comprendido en el ámbito de aplicación de la presente ley, a efectos de requerir, consultar e investigar en los archivos de dichos organismos con el objetivo de seleccionar y calificar los documentos que deban ser remitidos al Archivo Nacional de la Memoria.

Artículo 11. (Entrega de documentos).- Todos los organismos públicos y Poderes del Estado están obligados a entregar al Archivo Nacional de la Memoria los documentos que éste les solicite, en forma de original o de copia autenticada.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso precedente los organismos deberán designar un Responsable de Archivo que tendrá a su cargo disponer los procesos internos que correspondan y coordinar con el Archivo Nacional de la Memoria en todo lo referido a la aplicación de la presente ley.

Artículo 12. (Intangibilidad de los documentos).- Otórgase carácter intangible a todos los documentos que pasen a integrar el Archivo Nacional de la Memoria.

La destrucción, rectificación, alteración o modificación, así como el ocultamiento de documentos relativos a la materia de la presente ley, queda estrictamente prohibida aun antes de que los documentos hayan ingresado efectivamente al Archivo Nacional de la Memoria.

Artículo 13. (Delito de destrucción, supresión, ocultamiento de un documento o de un certificado verdadero).- Agrégase al artículo 244 del Código Penal el siguiente inciso:

"La conducta descripta en el inciso anterior se considerará especialmente agravada cuando se realice respecto de los documentos incorporados o que deban incorporarse al Archivo Nacional de la Memoria".

CAPÍTULO IV

ACCESO A LOS DOCUMENTOS

Artículo 14. (Documentos con contenido personal).- Cualquier persona que sea mencionada en los documentos del Archivo Nacional de la Memoria podrá solicitar al mismo que suprima sus datos personales de las copias de los documentos originales que se entreguen a los interesados. Quedan exceptuados quienes hayan participado en violaciones a los derechos humanos sean éstos civiles, policías o militares.

La solicitud precedente también podrá ser formulada por los herederos de la persona mencionada, representantes legales, cónyuges, familiares por consanguinidad dentro del cuarto grado y por afinidad dentro del segundo grado, cuando la persona mencionada hubiere fallecido, se encuentre desaparecida o impedida de manifestar su voluntad, según corresponda.

En ningún caso se suprimirán los datos del documento original cuyo asiento se conservará tal y como fue realizado por los organismos represivos.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente las personas aludidas también podrán hacer constar cuantas correcciones o aclaraciones crean del caso sobre los datos contenidos en los referidos documentos que los afecten en forma directa, en cuyo caso, dichas aclaraciones o descargos serán referenciados y anexados al documento original.

La reserva sobre los datos personales cesará a los diez años de la muerte del involucrado o de quien solicitare la reserva.

Artículo 15. (Disposición general).- Las autoridades jurisdiccionales y del Ministerio Público tendrán acceso en todo momento a los documentos previstos en los artículos anteriores.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS

Artículo 16. (Sede).- El Poder Ejecutivo afectará como sede del Archivo Nacional de la Memoria un inmueble emblemático y simbólico para la naturaleza de la función que desarrollará.

Artículo 17. (Infraestructura).- El Ministerio de Educación y Cultura asignará los recursos necesarios para el funcionamiento del Archivo Nacional de la Memoria y proveerá la infraestructura necesaria, sin perjuicio de lo que establezca la reglamentación correspondiente.

Artículo 18. (Instrumentos archivísticos).- En un plazo perentorio que fijará el Consejo Directivo, se efectivizará la implementación de los instrumentos archivísticos que se requieran.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de agosto de 2007.

ENRIQUE PINTADO
Presidente

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Secretario

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Creación).- Créase el Archivo Nacional de la Memoria, dependiente del Archivo General de la Nación, sin perjuicio de las atribuciones que a éste le competen.

Artículo 2º. (Objetivos).- El Archivo Nacional de la Memoria tendrá como objetivo promover la importancia de la vigencia de los derechos humanos y de la democracia mediante el pleno ejercicio del derecho individual y colectivo a la verdad, a la memoria y al acceso a la información pública sobre las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado, ocurridas en el período comprendido entre el 9 de febrero de 1973 y el 1º de marzo de 1985. Se incorporarán, asimismo, documentos anteriores o posteriores a esas fechas, si a juicio del Consejo Directivo son considerados importantes para la recopilación de los materiales correspondientes al citado período.

Artículo 3º. (Actividades principales).- La misión del Archivo Nacional de la Memoria será la de reunir y organizar las copias de los documentos relativos a las violaciones de los Derechos Humanos, coordinando el acceso y la difusión con la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

Artículo 4º. (Definición de documentos).- A los efectos de la presente ley, se entenderá por documento toda expresión en lenguaje oral, escrito, en imágenes o en sonido natural o codificado, recogida en cualquier soporte material, así como toda otra expresión gráfica u objetos que constituyan testimonio sobre las violaciones de los derechos humanos, en el período establecido.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 5º. (Consejo Directivo).- La Dirección del Archivo Nacional de la Memoria estará a cargo de un Consejo Directivo integrado por cinco miembros honorarios:

a) con voz y voto:

- Director o Directora del Archivo General de la Nación, quien lo presidirá;

- Director o Directora de la Biblioteca Nacional;
- Director o Directora del Museo Histórico;
- Director o Directora de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura;
- un representante de una organización defensora de los derechos humanos, designado por el Poder Ejecutivo.

b) con voz y sin voto:

- un representante de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, en carácter de asesor/a-técnico/a.

La reglamentación determinará la forma de elección de los representantes del Consejo, su funcionamiento y la duración y cese de sus miembros en el desempeño de sus actividades.

Artículo 6º. (Quórum y forma de votación).- El Consejo Directivo sesionará con un quórum mínimo de tres miembros presentes adoptando sus decisiones por mayoría simple. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 7º. (Cometidos).- El Consejo Directivo tendrá como cometidos:

A) Controlar el pleno cumplimiento de la presente ley, solicitando las copias de los documentos originales que deban integrarse al Archivo Nacional de la Memoria.

B) Asesorar sobre su eventual remisión.

C) Establecer los planes, proyectos, criterios y pautas para:

i) la selección de los documentos que deban ser remitidos al Archivo que se crea por la presente ley;

ii) la sistematización, recopilación, análisis, clasificación, duplicación, digitalización, archivo, custodia y administración de los documentos que lo integren;

iii) el acceso informativo a los documentos del mencionado Archivo, conforme a lo establecido en la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008.

D) Establecer el régimen de funcionamiento y organización del Archivo.

E) Colaborar con los demás organismos competentes en la promoción de campañas educativas y publicitarias donde se reafirme el derecho a la verdad, a la memoria y al acceso a la información como derechos humanos fundamentales.

F) Celebrar convenios con otras instituciones nacionales o extranjeras para promover el intercambio de la documentación relacionada con su materia, de acuerdo a las normas establecidas en la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008.

G) Suscribir acuerdos de cooperación con otros organismos del Estado, con los Gobiernos Departamentales, con organizaciones no gubernamentales u otras instituciones privadas tales como medios de comunicación, universidades, asociaciones políticas, gremiales, profesionales y empresariales, entre otras, que permitan acceder o duplicar material gráfico y audiovisual relacionado con el objeto de la presente ley.

H) Coordinar con los Gobiernos Departamentales:

i) la organización de exposiciones temáticas temporales e itinerantes;

ii) la entrega de copias de documentos del Archivo Nacional de la Memoria, a efectos de dar contenido a los archivos departamentales creados o que se creen en el futuro.

Artículo 8º. (Funcionarios).- El Consejo Directivo realizará un concurso abierto de oposición y méritos entre profesionales archivólogos, en ciencias de la información y en ciencias históricas, para cubrir un número suficiente de especialistas, así como de personal auxiliar, para cumplir con los fines del Archivo Nacional de la Memoria, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación y sin perjuicio de los pases en comisión que se autoricen.

CAPÍTULO III

REMISIÓN, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Artículo 9º. (Selección y valoración).- La selección y valoración de los documentos que integrarán el Archivo Nacional de la Memoria será realizada de acuerdo con las pautas y en la forma en que el Consejo Directivo determine, procurando no entorpecer la actividad administrativa de los organismos remitentes.

El Consejo Directivo estará facultado para visitar cualquier organismo público comprendido en el ámbito de aplicación de la presente ley, a efectos de requerir, consultar e investigar en los archivos de dichos organismos con el objetivo de seleccionar y calificar los documentos que deban ser remitidos al Archivo Nacional de la Memoria.

Artículo 10. (Entrega de documentos).- Todos los organismos públicos y Poderes del Estado están obligados a entregar al Archivo Nacional de la Memoria los documentos que éste les solicite, en forma de copia autenticada.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso precedente, los organismos deberán designar un Responsable de Archivo, que tendrá a su cargo disponer los procesos internos que correspondan y coordinar con el Archivo Nacional de la Memoria en todo lo referido a la aplicación de la presente ley.

Artículo 11. (Intangibilidad de los documentos).- Otórgase carácter intangible a todos los documentos que pasen a integrar el Archivo Nacional de la Memoria.

La destrucción, rectificación, alteración o modificación, así como el ocultamiento de documentos relativos a la materia de la presente ley, queda estrictamente prohibida aun antes de que los documentos hayan ingresado efectivamente.

Artículo 12. (Delito de destrucción, supresión, ocultamiento de un documento o de un certificado verdadero).- Agrégase al artículo 244 del Código Penal el siguiente inciso:

"La conducta descripta en el inciso anterior se considerará especialmente agravada cuando se realice respecto de los documentos incorporados o que deban incorporarse al Archivo Nacional de la Memoria".

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS

Artículo 13. (Sede).- El Poder Ejecutivo afectará como sede del Archivo Nacional de la Memoria un inmueble emblemático y simbólico para la naturaleza de la función que desarrollará, de acuerdo al artículo 1º, inciso segundo, de la Ley Nº 18.220, de 20 de diciembre de 2007.

Artículo 14. (Infraestructura).- El Ministerio de Educación y Cultura asignará los recursos necesarios para el funcionamiento del Archivo Nacional de la Memoria y proveerá la infraestructura necesaria, sin perjuicio de lo que establezca la reglamentación correspondiente.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de noviembre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto remitido por el Senado.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: el 23 de agosto de 2006, el entonces señor Secretario de la Presidencia de la República, doctor Gonzalo Fernández, y la entonces señora Ministra de Defensa Nacional, doctora Azucena Berrutti, concurrieron a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes, preocupados por contar con una herramienta legislativa para poder trabajar en los diferentes archivos de la época de la dictadura que se encontraban en las distintas reparticiones de la Administración Pública y de algunos otros lugares.

Fue a partir de esa presentación -en la cual el propio señor Secretario de la Presidencia planteaba que podría bastar un decreto del Poder Ejecutivo para instrumentar estas cosas, pero que consideraba pertinente contar con una herramienta legislativa, expresando que "Legislación y archivos deben ir de la mano en los procesos de transición política"- que nosotros, los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, asumimos la responsabilidad de trabajar el tema y generar esa herramienta legislativa.

Es por eso que, con la colaboración de los becarios del PNUD que oportunamente concurrieron a nuestra Comisión, el actual doctor Marcos Dotta y la doctora María José Poey, nos abocamos al estudio y análisis de los distintos instrumentos internacionales, a los efectos de poder contar con dicha herramienta. No solo nos informarnos y estudiamos dichos documentos sino que también recibimos la opinión de distintos especialistas en la materia, que nos hicieron convencer del todo de la necesidad de contar con esta herramienta.

Al respecto, en el año 2002 el doctor Gros Espiell, en un artículo titulado "El derecho a saber y el deber de recordar" señalaba: "El derecho a saber, el derecho a conocer, el derecho a buscar la verdad es la actividad humana en virtud de la cual se construye la historia. Este derecho, filosóficamente considerado y como una de sus consecuencias, fundamenta la existencia de una obligación correlativa: el deber de recordar".

También en esa oportunidad, analizamos algunas cosas que planteó el doctor Aldo Martín. Decía: "El sentido de 'tener memoria' le da continuidad a nuestra existencia. Memorar nos permite reconocernos en el hoy como continuación del sujeto que fuimos ayer" Luego decía: "Para que la memoria esté al servicio de la verdad se necesita una postura activa y coherente del Estado, creando un 'sistema de verdades' que sinceren la historia, que pueda ser internalizable por el colectivo y no actitudes que intenten un punto final que deje en penumbras algunos de los aspectos más tétricos del terrorismo de Estado. En conclusión, los conceptos 'ética', 'memoria' y 'verdad' son una unidad inseparable".

Es por eso que, en noviembre de 2006, en la Comisión de Derechos Humanos se presentaron dos proyectos: uno elaborado por el Partido Nacional y otro por los integrantes de la Comisión. Se trabajó en ambos proyectos hasta mediados de 2007 y se aunaron en uno solo. Luego, en julio de ese año, en una sesión de Cámara en la que se informó este proyecto, sin pena ni gloria -más o menos como hoy, señor Presidente- fue votado por cuarenta y ocho en cuarenta y ocho, es decir por unanimidad, y por casi la mitad de los integrantes de la Cámara. Dicho proyecto pasó totalmente inadvertido.

En ese momento, cuando informábamos, dábamos cuenta de esta síntesis que hice previamente y el proyecto pasó a la Cámara de Senadores.

A casi un año y medio de esa situación, hoy tenemos el proyecto aprobado por el Senado de la República que retorna a nuestra Cámara.

Lamentablemente, por temas de administración del Parlamento no se pudo conseguir una firma y no tenemos el informe por escrito. Pero lo cierto es que, analizando la nueva redacción dada por el Senado de la República, los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos presentes, por unanimidad, resolvimos que las modificaciones eran de recibo.

Entonces, me voy a limitar a leer el informe que oportunamente escribimos, pero que hoy no está sobre las bancas de mis colegas. Decíamos muy sucintamente que la Comisión de Derechos Humanos se reunió el 19 de noviembre para analizar las modificaciones realizadas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley sobre la creación del Archivo de la Memoria, que fuera aprobado por la Cámara de Representantes en el año 2007. Este proyecto fue aprobado en dicha oportunidad como corolario de un profundo y serio trabajo de vuestra Comisión asesora, luego de recibir -como dije anteriormente- a la entonces Ministra de Defensa Nacional, doctora Azucena Berruti, y al entonces Secretario de la Presidencia de la República, doctor Gonzalo Fernández. En su comparecencia, manifestaron la necesidad de contar con esta herramienta legislativa para analizar, relevar, recopilar, clasificar y organizar los documentos relativos a las violaciones de los derechos humanos por parte del Estado en el periodo de la última dictadura, a fin de ejercer el derecho individual y colectivo a la verdad, a la memoria y al acceso a la información sobre dicho período.

En el lapso transcurrido entre su aprobación en la Cámara de Representantes y su aprobación en el Senado, que fue hace pocos días, el Parlamento aprobó varias leyes, entre las cuales quiero destacar la Ley N° 18.220, que crea el Sistema Nacional de Archivos, la Ley N° 18.331, referida a la Protección de Datos Personales y Acción de "habeas data", y la Ley N° 18.381, relativa al Derecho de Acceso a la Información Pública. Todas estas leyes están vinculadas a la protección de datos, al acceso a la información y a las normas que regulan la función archivística.

Entonces, en función de que estas normas contemplan parte de lo establecido en el proyecto que oportunamente esta Cámara había votado, el Senado reestructuró el proyecto: eliminó algunos artículos que estarían reiterando planteos que aparecen en estas nuevas leyes y adecuó el cuerpo del proyecto que hoy estamos poniendo a vuestra consideración.

Por lo expuesto, y con el objetivo de contar con este proyecto aprobado antes del 10 de diciembre, hoy ponemos a consideración estas modificaciones. Reitero que la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos valoramos positiva-

mente las modificaciones realizadas, porque respetan algo que para nosotros y nosotras es sumamente importante: seguir defendiendo el delicado equilibrio que existe entre el derecho individual a la privacidad y el derecho social a la verdad.

En definitiva, sin más trámite y sin tener que usar el tiempo de algunos colegas que se ofrecieron por si los quince minutos no me alcanzaban, planteamos a esta Cámara que acepte las modificaciones que introdujo el Senado como forma de contar, antes del 10 de diciembre, con este instrumento legislativo que realmente estamos necesitando.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada Cocco Soto.

SEÑORA COCCO SOTO.- Señor Presidente: voy a complementar lo ya expresado por la compañera Diputada Payssé, quien hizo un preciso relato de todas las actividades que derivaron en este proyecto de ley, que hoy tiene media sanción. En realidad somos como una tercera Cámara, porque este proyecto se inició en este Cuerpo, pasó al Senado, que le introdujo modificaciones, y hoy vamos a darle sanción legislativa.

Con respecto a este tema, no podemos dejar pasar la oportunidad sin reflexionar principalmente sobre dos ejes: la memoria y el derecho a la verdad.

La memoria es el instrumento que permite que nos reconozcamos hoy a partir de lo que fuimos ayer; nos da la posibilidad de cuidarnos de las experiencias desagradables para evitar que se repitan y de buscar que se reiteren las buenas y placenteras.

El profesor doctor Aldo Martín, quien compareció en la Comisión de Derechos Humanos, en el Grupo de Trabajo, dice: "La memoria nos permite construir y mantener los 'sistemas de verdades', sobre los que se asienta el cuidado de sí mismo y la posibilidad de construir proyectos de futuro".

Etimológicamente, la palabra "memoria" proviene del castellano antiguo, del término "membrar", que deriva de "memorare", que significa recordar a alguno; que deriva de "memor", que significa: el que se acuerda de algo. Es decir que hay un yo que recuerda algo y puede implicar recordar algo a alguno. O sea que la memoria no es un fenómeno exclusivamente individual.

Recordar es, literalmente, volver a pasar por el corazón. Tenemos una historia reciente que aún nos duele. Aquí, en esta Sala, hay compañeros y compañeras que han sido víctimas del terrorismo de Estado; otros se han ido y otros tantos y otras tantas no están, continúan desaparecidos o desaparecidas. Por esos hechos que nos duelen, no podemos permitir que nuestra sociedad siga padeciendo la falta de verdad a la hora de recordar.

En ese sentido, la creación del Archivo Nacional de la Memoria representa un nuevo avance en la protección de los derechos humanos, en la accesibilidad a la información y la veracidad de lo expuesto. Esto se condice con las medidas propuestas y con las recomendaciones que estableciera la Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos, que se celebró en noviembre de 2005 en nuestro país, cuando Uruguay ejercía la Presidencia Pro Tempore.

Felicitamos la iniciativa del Senado de buscar una sede física en un lugar emblemático; como recordarán, en Buenos Aires, donde funcionó la Escuela de Mecánica de la Armada, ahora se encuentra el Museo de la Memoria de la República Argentina.

Termino, señor Presidente, con una reflexión de Eduardo Galeano, de su libro "Memorias y Desmemorias". Nos dice este escritor: "La memoria no nació para ancla. Tiene, más bien, vocación de catapulta. Quiere ser puerto de partida, no de llegada. Ella no reniega de la nostalgia, pero prefiere la esperanza, su peligro, su intemperie. Creyeron los griegos que la memoria es hermana del tiempo y de la mar, y no se equivocaron".

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Novales.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: quiero ratificar lo dicho por la señora Diputada Payssé ya que, por un error administrativo, nos está faltando en las bancas el informe correspondiente. Pero todo esto fue considerado en la Comisión de Derechos Humanos, y la señora Diputada Payssé fue designada para hacer el informe que, aun cuando no dispongamos de él, corresponde con lo resuelto por dicha Comisión.

Quiero destacar el trabajo que permanentemente ha realizado nuestra colega, no solo en esta oportunidad sino también cuando este proyecto se trató por

primera vez en esta Cámara. Este proyecto fue aprobado por unanimidad en la Comisión, así como oportunamente en esta Cámara.

Solo a los efectos anecdóticos, quisiera recordar que todo esto comenzó, como muy bien dijo la señora Diputada Payssé, con una visita que hicieran a la Comisión la ex Ministra de Defensa Nacional, doctora Azucena Berrutti, y el entonces Secretario de la Presidencia de la República, doctor Gonzalo Fernández. La invitación surgió, precisamente, a raíz del descubrimiento por parte de la señora Ministra de un archivo de microfilmaciones, que se encontraba en un armario en el antiguo CIOR, ubicado en la calle Haedo 2020. Eso fue lo que nos motivó a tratar que ese tipo de información que había sido encontrada, en primer lugar se resguardara y después se socializara de una u otra manera.

A raíz de los archivos encontrados en aquel momento por la señora Ministra Berrutti, en compañía del ex Senador y hoy Presidente del Directorio del Partido Nacional, profesor Carlos Julio Pereyra, de los Senadores Moreira y Penadés, de la señora Diputada Argimón y del señor Diputado Casaretto, concurrimos al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de averiguar cómo se estaba procesando la decodificación de ese material. Lamentablemente, hasta ahora no sabemos lo que ha pasado; lamentablemente, no se ha dado a conocer, a pesar de que como legisladores nos interiorizamos en este tema.

Creo que ahora, con la aprobación de este proyecto de ley, tendremos la herramienta jurídica para que toda la ciudadanía, toda la población, sepa cuáles fueron las aberrantes medidas que las Fuerzas Armadas tomaron en contra del pueblo uruguayo. También espero que a raíz de esto, los archivos de los Departamentos de Inteligencia que se encuentran en la Jefatura de Policía de nuestra capital sean dados a conocer.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada De Armas.

SEÑORA DE ARMAS.- Señor Presidente: al encontrarme hoy ocupando esta banca, con mucho gusto voy a acompañar este proyecto de ley, en el que me consta tanto han trabajado los compañeros de todos los partidos políticos en el seno de la Comisión de Derechos Humanos.

Creemos que es un proyecto muy importante y, por lo tanto, lo vamos a votar afirmativamente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: para nosotros es de suma importancia que la Cámara de Diputados esté considerando hoy el proyecto relativo al Archivo Nacional de la Memoria.

Queremos recordar que en noviembre de 2006, a iniciativa de la señora Diputada Argimón, también ingresó a esta Cámara un proyecto de ley firmado por varios señores legisladores, y que lo que hoy se aprobará es algo muy importante, fundamentalmente para la institucionalidad del país.

Compartimos el informe que ha hecho la señora Diputada Payssé y vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley.

Asimismo, recogemos lo que ha dicho el señor Diputado Novales y queremos profundizar en la dificultad que hemos tenido durante este Gobierno para acceder a una serie de archivos, sobre todo los que están en poder del Ministerio de Defensa Nacional.

Como usted sabrá, señor Presidente, con motivo de la investigación que a nivel judicial se realiza respecto al episodio del vino envenenado que acabara con la vida de la señora Cecilia Fontana de Heber, hemos llevado a cabo, conjuntamente con la señora Diputada Peña Hernández y el señor Diputado Bruno, una serie de acciones que han incluido, entre otras cosas, la solicitud al Gobierno de los Estados Unidos de América de la desclasificación de documentos de la CIA y del Departamento de Estado, lo que ha dado sus frutos. En ese sentido, han llegado al Uruguay más de veinte documentos referidos al tema en cuestión; pero, lamentablemente, no hemos podido acceder a la información que hay en nuestro país. Y eso no es bueno, señor Presidente; que legisladores obtengamos datos del exterior y no podamos conseguir datos del Gobierno Nacional no es bueno.

En el Consejo de Ministros que se llevó a cabo en Sarandí Grande en diciembre de 2007 -luego de una acción concreta de todo el Partido Nacional- el doctor Larrañaga fue recibido como Presidente del Directorio de nuestro Partido, y en nombre de este, por el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez.

En dicha oportunidad se confirmó que se crearía una Comisión integrada por todos los partidos políticos con representación parlamentaria para atender los reclamos del Partido Nacional, ya que se consideraba un despropósito que información tan valiosa y peligrosa estuviera solo en manos de unos pocos. Este fue un compromiso que se asumió el 28 de diciembre de 2007, hace un año. Hace un año el Gobierno nos dijo que se iba a conformar una Comisión integrada por todos los partidos políticos, pero eso no sucedió. Seguimos sin poder acceder a la información, pero hay gente que sí ha podido hacerlo. Tenemos un dato, confirmado por la entonces señora Ministra; sabemos que dos ciudadanos de su confianza, un ex guerrillero tupamaro y una sobreviviente de Automotores Orletti, fueron las personas designadas para analizar estos archivos microfilmados. También hubo declaraciones del hoy Senador Mujica, quien dijo que el material que estaba allí -utilizo palabras textuales- "era algo muy jodido".

Por lo tanto, si bien creemos que el instrumento de generar el Archivo Nacional de la Memoria es muy importante, no queremos dejar de consignar las dificultades que hemos tenido durante este Gobierno de izquierda para acceder a información que hoy está en su poder.

Por otro lado, en la Comisión de Derechos Humanos se recibió un planteo del periodista Álvaro Alfonso, que ha querido hacer una investigación en los archivos del Ministerio del Interior. Es sabido que es un escritor, además de periodista, que ha abordado temas relacionados con la transición hacia la democracia y con la dictadura en particular. Sin embargo, le ha sido negado el acceso a los archivos. En tanto, por ejemplo, el doctor José Díaz le permitió el ingreso, el análisis y la revisión de cualquier tipo de documentación respecto al tema al abogado del profesor Carlos Julio Pereyra, a este ciudadano periodista, en el Ministerio de la Ministra Daisy Tourné, se le prohibió el ingreso.

Creemos que estas cosas no pueden suceder, que tiene que haber una orientación unánime en el Gobierno. Los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores han estado siempre abiertos y al alcance de quienes tengan necesidad de acceder a ellos. No sucedió lo mismo con el Ministerio de Defensa Nacional ni con el Ministerio del Interior.

Habiendo hecho estas consideraciones, reiteramos que votaremos con muchísimo gusto la creación de este Archivo, en el entendido de que se va a poder poner en el poder ciudadano -valga la redundancia- etapas y episodios de una época que en el Uruguay no queremos que se repitan.

Por lo tanto, anunciamos que acompañaremos con nuestro voto el proyecto a consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: no pensaba hablar sobre este punto, pero obviamente la intervención del Diputado preopinante me obliga a hacerlo.

Estamos tratando la creación del Archivo Nacional de la Memoria, y mi reflexión, que voy a colectivizar, consiste precisamente en hacer un poco de memoria. Para algunos se ha recuperado la memoria en los últimos meses, diría, en los últimos años, como si hubiésemos corrido el velo de la dictadura en el año 2005; como si hubiésemos logrado alcanzar la democracia plena a partir de marzo de 2005.

Pasaron veinte años en los que no solo no se tuvo acceso a los archivos, sino que se hizo todo lo posible para evitarlo, y en los que no se instrumentó ningún tipo de medida política, de legislación, de acciones y de voluntad política por parte de los gobiernos de turno respecto, precisamente, a la necesidad de la verdad y de la justicia. Entonces, no deja de sorprendernos esta intervención, en un momento en el que tenemos el regocijo de aprobar un proyecto de esta magnitud, que no es un hecho aislado, que forma parte de una serie de pasos sustantivos que este Gobierno ha dado y que han permitido definitivamente ingresar en la memoria y en la justicia de un capítulo tan infame para la vida del país, asumiendo responsabilidades y avanzando en este sentido.

No podíamos quedarnos callados la boca cuando este momento de alegría, en que se va a aprobar este proyecto de ley, se trata de opacar con el planteo que acabamos de escuchar.

Entonces, lo que dije al principio: nos obligan a salir, como dice la murga. Realmente, lo que sí tendríamos que pedir en este momento es un poco de lealtad política y de honestidad política en ese sentido. Es increíble que a esta altura de los aconteci-

mientos se trate de arrojar sombras sobre la acción de un Gobierno que decididamente ha ingresado al capítulo de los derechos humanos, no solo desde el punto de vista de una ley que hoy va a quedar sancionada, sino de todos y cada uno de los pasos que hemos dado.

Entre otros, tenemos más de una decena de torturadores, violadores de los derechos humanos y dictadores presos, mientras que durante veinte años nos los cruzábamos en la calle y no pasaba nada. Entonces, pedimos sinceridad y honestidad. Asumamos las responsabilidades que tenemos, cada uno en su momento y en su tiempo.

Me siento orgulloso de pertenecer a un Gobierno y a una bancada que ha dado pasos sustantivos en materia de derechos humanos. Nuestra voz se alza porque no podemos aceptar los dichos anteriores, porque nos indignan y porque no son ciertos.

SEÑOR CASARETTO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: tratando de recuperar la calma que no debemos perder en este plenario, quiero señalar que respecto a la lealtad y a la honestidad política con la cual se procede, me hago responsable.

En la Juventud de mi Partido, a la salida de la dictadura, luché en contra de las violaciones a los derechos humanos. Hice campaña en contra de la ley de caducidad. Voté verde. He pertenecido toda mi vida a un sector del Partido Nacional, el Movimiento Nacional de Rocha, que no tiene que dar explicaciones ni de lealtad ni de honestidad política absolutamente a nadie. Y seguimos en la misma: queriendo investigar y sacar a la luz documentos. Los que han estado toda la vida buscando documentos y respuestas y hoy no los dan a la luz no somos los del Partido Nacional.

Pero, además, parece que aquí nos quisiéramos hacer trampas al solitario. Parece que no hubiera pasado nada en el Uruguay. ¿En qué Gobierno aparecieron los archivos? ¿En qué Gobierno apareció la pieza llena de microfilms? ¿Quién fue el que no quiso investigar? ¿Cuándo empezaron a hablar los militares? ¿O nos olvidamos de que en los últimos veinte años de Gobierno se negaron absolutamente a hablar y en el Gobierno de izquierda hablaron y cantaron todos? ¿O nos olvidamos de eso? ¿Qué reclamo hubo durante el Gobierno del Partido Nacional en materia de derechos humanos? ¿Cuál fue? Ninguno. No hubo absolutamente ningún reclamo en materia de derechos humanos durante la Presidencia del doctor Lacalle.

Entonces, que cada uno acarree sus responsabilidades. Nosotros hemos buscado la aclaración de estos temas desde toda la vida y la seguimos buscando hoy. Les gustará o no escuchar, pero hay un Gobierno que oculta. Durante un año y medio hemos querido acceder a los archivos, pero nadie ha podido. Solamente dos personas de confianza de la ex Ministra Berrutti; únicamente esas dos personas. ¿Por qué no se ha permitido? ¿Por qué la CIA y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América nos mandan escritos en microfilms y por qué nuestro Ministerio de Defensa Nacional, que queda a pocas cuadras de aquí, a los legisladores no les responde?

Podemos dar la discusión que se quiera, pero de lealtad, de honestidad y moral política, a este sector nadie le puede decir nada; podremos compartir, pero a este sector nadie, absolutamente nadie. No voy a permitir ningún tipo de adjudicación. ¿Que no les gusta lo que digo? ¡Es cierto que no les gusta! Nadie pensó que en un Gobierno de izquierda podía haber un tapujo de esta naturaleza. ¿Quién se iba a imaginar? ¿Cómo el Senador Mujica sabe que hay cosas "jodidas" y los noventa y nueve Diputados y el resto de los Senadores no lo saben? ¿Por qué hay gente que tiene información de primera mano y otros no la tienen? ¿Cómo podemos explicar que a los legisladores nos recibe el Embajador Baxter y nos da explicaciones del Gobierno estadounidense y nuestro Gobierno progresista no las da? ¿Que no gusta? ¡Ah, sí! No gusta, pero es la realidad.

Yo pedí ocho audiencias con el Presidente de la República -las tengo aquí-, conjuntamente con la señora Diputada Peña Hernández y los señores Diputados Botana y Bruno y el ex Diputado Olano Llano, y después lo hizo toda la bancada de Diputados del Partido Nacional, con la firma del señor Diputado Novales. Fueron ocho: el 14, el 21, el 22, el 23, el 24 y el 30 de agosto, principios de setiembre y 8 de octubre. Nunca nos recibió. Jamás nos recibió. ¿Y qué íbamos a buscar? Íbamos a tratar de obtener información que la ex Ministra de Defensa Nacional dijo en nuestro Parlamento que se estaba procesando. Se

trataba de 1.200 rollos de dieciséis milímetros con 2.500 imágenes cada uno, lo que representaría 12.000 libros de 250 páginas cada uno. Ese es el material que hoy manejan -si es que le creemos al Gobierno- dos personas. ¡Esto fue en el año 2007, eh!; ha pasado un año. ¿Por qué no se ha podido acceder a él? ¿Por qué enoja que alguien diga estas cosas? ¿Por qué cuando un legislador o un grupo de legisladores quieren conocer archivos de la dictadura -durante esta no sufrió un solo partido político, sufrimos muchos partidos políticos, unos más y otros menos- no se quiere acceder? Entonces, señor Presidente, que no se molesten, que den respuestas.

Creo que es muy positivo tener un archivo, pero perdimos muchísimo tiempo durante el que no sé qué pasó. En su momento, el entonces Subsecretario Bayardi me dijo que había información...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha terminado el tiempo de que disponía, señor Diputado.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Hay dos pedidos de palabra para hacer aclaraciones y también tengo anotada en la lista a la señora Diputada Cocco Soto. Luego podrán intervenir los oradores que están anotados. Les ruego que cuando pidan la palabra sean claros en cuanto a si es para hacer una aclaración o para contestar una alusión.

Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: a esta altura no sé si voy a hacer una aclaración o a contestar una alusión, porque cabrían las dos posibilidades.

Bajando el tono, porque no tiene razón quien grita más, sino quien escucha y manifiesta argumentos, voy a reiterar que se estaba necesitando -si hoy la votamos, vamos a contar con ella- una herramienta legislativa para poder acceder a los archivos.

La historia de todo el trámite legislativo insumiría mucho más tiempo de los quince minutos de que dispuse para expresarme, pero el señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra -no me gusta usar esa terminología, pero si no lo hago seguiremos en el tren de las alusiones- puede acceder a todas las versiones taquigráficas de la Comisión de Derechos Humanos y ver claramente cuál fue el proceso por el que necesitamos contar con este instrumento que hoy estamos dispuestos a votar.

También dije -no se escuchó o no se prestó atención- que necesitamos tres herramientas legislativas que ya tenemos, que son las tres leyes que mencioné: las Leyes Nos. 18.320, 18.331 y 18.381, vinculadas con la protección de datos, con el acceso a la información y con normas que regulan la función archivística.

Quiero decir, además -sé que tengo poco tiempo-, que si el señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra hubiera asistido a la sesión de la Comisión de Derechos Humanos en la que presenté el informe de Jurídica del Ministerio del Interior, se habría enterado de que en el Considerando I), por el cual se resolvía rechazar la solicitud presentada por el periodista Álvaro Alfonso "de acceder a los archivos que con relación al Partido Comunista del Uruguay", dice lo siguiente: "Que atento a lo preceptuado por la Ley Nº 17.838 de 24 de setiembre de 2004" -atento a una ley, señor Presidente- "esta Secretaría de Estado no se encuentra autorizada a dar información de particulares a terceros" -de particulares a terceros- "que no los representen debidamente o acrediten su aprobación para la solicitud de sus datos, por lo que no es posible acceder a lo solicitado".

Es muy posible que el abogado de alguien, con autorización de esa persona, pueda acceder a información, pero en virtud del Considerando I) de esta resolución -que dejo a la Mesa para que, si lo considera necesario, la reparta-, de acuerdo con la Ley que cité anteriormente, no se está en condiciones de brindar información a terceros.

Termino mi aclaración diciendo que tampoco se entendió la importancia de conservar el fino equilibrio entre el derecho individual a la privacidad y el derecho social a la verdad.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Para una aclaración, tiene la palabra la señora Diputada Cocco Soto.

SEÑORA COCCO SOTO.- Señor Presidente: no se trata exactamente de una aclaración, sino de un aporte al debate.

Gran parte de lo que pensaba decir...

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Señora Diputada: usted ya hizo uso de la palabra. Solo puede intervenir para hacer una aclaración o para contestar una alusión; elija lo que quiera.

SEÑORA COCCO SOTO.- Entonces, voy a hacer una aclaración, señor Presidente.

Parte de las aclaraciones que pensaba hacer ya fueron realizadas por la señora Diputada Payssé. Fue muy precisa acerca de la importancia de esta herramienta legislativa que, como muy bien señalara, requirió la aprobación de la Ley Nº 18.331, que establece normas de protección de datos personales, y de la Ley Nº 18.381, relativa al acceso a la información pública.

Además, me parece importante aclarar que nosotros presentamos el recurso para anular la Ley de Caducidad, que trabajamos por el voto verde todos los que estamos aquí y muchos de los que hoy no están, y que a partir de que perdimos el plebiscito esa ley quedó firme. Recuerdo a las señoras legisladoras y a los señores legisladores que el artículo 4º, que contiene una disposición absolutamente inconstitucional, establece que el Poder Ejecutivo puede sacar de la norma aquellos casos que considere que van a esclarecer el destino que tuvieron todos y cada uno de los desaparecidos de nuestro país.

Sin embargo, tuvieron que pasar veinte años para que nuestro Poder Ejecutivo aplicara el artículo 4º como reclamábamos que se hiciera a todos y cada uno de los Poderes Ejecutivos que se fueron sucediendo desde que quedó firme la Ley de Caducidad, a fin de conocer cuál había sido el destino de nuestros compatriotas detenidos desaparecidos. Fue recién en nuestro Gobierno del Frente Amplio que se aplicó el artículo 4º de la Ley de Caducidad, ley contra la que luchamos, contra la que votamos, contra la que militamos, pero que había quedado firme por los votos de la mayoría de la población del Uruguay.

Tuvieron que pasar veinte años para que este Poder Ejecutivo investigara muchos casos. Ahora sabemos la verdad; ahora conocemos la verdad gracias a que se investigó. O sea que si los Gobiernos anteriores no lo hicieron fue porque ni siquiera aplicaron todos los artículos de la ley que defendieron con su voto en el plebiscito de 1989.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: yo debería haberme anotado para contestar una alusión porque, en definitiva, es por eso que voy a hablar. De cualquier manera, elegí este camino de pedir la palabra.

Soy de los que, serena y tranquilamente -como muchos-, no tengo que pedir disculpas, a nadie ni aclarar nada a nadie sobre cuál ha sido mi militancia en este campo. Estuve siempre donde tenía que estar: en las reuniones, en la calle, en la militancia, en el Obelisco, con Wilson; donde tenía que estar: junto a los militantes de mi Partido y de los demás partidos cada vez que ello fue necesario.

No es cierto que todos los del Frente Amplio hayan estado del lado del voto verde. Varios de los que hoy son del Frente Amplio estuvieron del lado de la dictadura y varios estuvieron del lado del voto amarillo. Los crecimientos electorales a veces traen esas consecuencias. También puedo dar nombres, por supuesto; no digo esto ligeramente.

Yo soy de los que estuvo y está del lado del voto verde, y soy de los que no estuvo en el Club Naval. Eso sí, nuestro Partido puede decir con tranquilidad: ningún blanco estuvo en el Club Naval, y todos estuvimos en el Obelisco. Nosotros no traicionamos los postulados del Obelisco.

Yo cuestiono, sí, y lo hago serena y tranquilamente también, con ánimo de escucharnos, la política de derechos humanos de este Gobierno. El día 24 de agosto, hace un par de años, salió un libro en el que el periodista Álvaro Alfonso relataba una reunión que había ocurrido el 24 de mayo, en la que se había pactado que unos militares en vez de ir presos a Devoto, en la Argentina, en vez de ser extraditados, fueran presos en Uruguay en una cárcel especial, y por ocho años. Bueno, casualmente, el 24 de setiembre, un mes después de que ese libro hubiera salido, fueron a una cárcel especial, por ocho años, y no fueron extraditados. ¡Oh, casualidad! Tal vez el periodista Alfonso sea bisnieto de Nostradamus y tal vez hubiera en el Gobierno algún otro bisnieto de Nostradamus: el que estaba fabricando la cárcel especial. No sé qué licitación pública había ganado el señor que estaba construyendo la cárcel especial; seguramente, por lo delicado del asunto no se llamó a licitación pú-

blica y se construyó a través de una adjudicación especial por ser un tema ultrasecreto.

Pero no ha habido otros presos; salvo Álvarez -para tomarlo como símbolo y porque estaba solo y aislado, porque si no tampoco hubiera ido preso-, no ha habido ningún otro preso. Salvo estos que salvaron, no ha habido ningún otro preso.

Entonces, sinceramente me permito cuestionar estos hechos, y lo hago desde esta perspectiva. Ustedes nunca me escucharon hacerlo en este ámbito, antes, porque, bueno, creí que no correspondía o no quería hacerlo. Ahora, yo no puedo aceptar que alguien me diga que nosotros nos acordamos de los derechos humanos ahora. No. No puedo aceptar esto de modo alguno. Tampoco puedo aceptar que se me diga ligeramente que todo se ha hecho en este Gobierno. Miren: aquel hombre, que luego se suicidó en un garaje antes de ir a declarar, había concurrido a declarar por una desaparición durante el gobierno del Partido Nacional. Había habido una aplicación del artículo 4°; había recibido una acusación ante la Justicia y había ido; no sé cómo habrá hecho y si era culpable o no, pero ese hombre había salido como inocente o, por lo menos, con inocencia declarada por la Justicia.

De cualquier modo, tal vez no sea el momento de dar este debate y debamos pasar a otro, al debate importante sobre la creación de este Archivo Nacional de la Memoria, que es una cosa buena para todos los uruguayos, pero lo que no podemos hacer es cruzarnos acusaciones ligeramente. Seguramente todos tenemos por acción u omisión alguna culpa; seguramente. Ahora, seguramente también somos muchos los que tenemos la conciencia bien tranquila de nuestros hechos y de los hechos de nuestro Partido, y de haber contribuido a la militancia de modo generoso y a la defensa de los mejores valores para los nuestros y para los demás, siempre para la República, en el momento en que había que defenderlos, porque ahora el chiste no tiene gracia, ahora es una papita ser defensor de los derechos humanos, si estamos en democracia, con las garantías del derecho, con un funcionamiento institucional sano del que, gracias a Dios, nos enorgullecemos todos. Ahora es fácil; ahora cualquiera lo es; en algunos momentos no era tan fácil. No era fácil para aquellos que aprendimos a vivir la libertad y a saber qué era la libertad sin tenerla, ni tampoco era fácil, era más difícil todavía, para aquellos que estaban sufriendo las consecuencias de la persecución, para aquellos que estaban en la cárcel, para aquellos que estaban sufriendo la pérdida de la familia.

Entonces, yo digo lo siguiente: si vamos a la justicia, vamos a la justicia, a toda la justicia. Empezamos de vuelta, escribimos la historia de nuevo, de un lado y del otro, buscamos, hurgamos bastante en todos lados y, si no, vamos a esto que todos hemos elegido, que es el camino que eligió Líber Seregni el día que salió de la cárcel y que trasmitió en su discurso en la calle Bulevar Artigas, y el camino que eligió Wilson el día en que salió de la cárcel y que hizo público en la explanada municipal.

Yo miro nuestra actitud y estoy dispuesto a dar el debate sobre estos temas. Si quieren, lo damos hoy o en el momento en que corresponda. Algún día lo vamos a dar, inexorablemente. Cuanto más temprano que tarde, mejor. Vamos a darlo y ver qué cosas nos cruzamos, qué culpas por omisiones y por acciones erróneas nos cruzamos. Los blancos estamos tranquilos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: en lo primero que pienso, y quiero comunicarlo al Cuerpo, es en la sabiduría del artículo 112 de la Constitución, que nos permite decir cualquier cosa y no tener responsabilidad ninguna. Eso es muy sabio. Es sabio que los constituyentes hayan previsto que, por tener la legitimidad de haber sido electos por la gente, podamos decir cualquier cosa permanentemente, cualquiera de nosotros, cualquier disparate, con total libertad.

(Interrupción del señor Representante Botana.- Campana de orden)

——Tras cartón, ni siquiera somos responsables de nuestros dichos; me parece muy sabio esto porque permite todo ese tipo de cosas.

(Campana de orden)

——En segundo término, luego de agradecer la sabiduría de esos constituyentes, reflejada en ese artículo, por lo menos, diré que lamento profundamente que no se haya centrado el debate en un proyecto de ley muy importante, que viene a ser uno más, como lo dijo muy bien la señora Diputada Payssé, de una serie de proyectos, algunos de los cuales se han transfor-

mado en ley en este período de Gobierno, muchos por unanimidad y otros no, y otros que han contado con la iniciativa de Diputados y de Diputadas de la oposición y del Gobierno.

Lo dije ayer o anteayer, en el debate sobre la educación, y muchas veces: no soy de los que creen que nosotros, o quien habla, tiene la verdad encerrada en un puño, ni la soberbia de pensar que todo aquello de lo que estoy convencido y defiendo sea exactamente igual permanentemente. Tengo la percepción de que muchas veces, con la palabra muchos nos llenamos la boca y decimos que son los demás los necios, los que no quieren escuchar, cuando en realidad nuestros oídos están tapados por muchas cosas.

Mire, señor Presidente: lamento profundamente esta circunstancia porque se quiso aprovechar esta oportunidad. Mire que la legitimidad, la libertad, que molesta o no molesta... yo creo que lo que molesta, como decía el General Seregni, son los porfiados hechos. Aunque discutan todo el día, debatamos veinte veces, cincuenta, mil veces, o todas las veces que quieran, la realidad es que acá comenzó a haber cambios con respecto a los derechos humanos cuando el 1° de marzo de 2005 asumió la Presidencia un señor que se llama Tabaré Vázquez. Y eso podrá discutirse toda la vida, pero son porfiados hechos. Acá se llegó a decir que un tema era que los militares no hablaron antes y empezaron a "cantar" cuando llegamos nosotros, palabras textuales que están en la versión taquigráfica y que se podrán buscar. Lo que pasó, entre otras cosas -porque puede haber un contexto histórico diferente, mil cosas-, es que hubo un Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas que dio una orden. Antes no hubo órdenes. Hubo un Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas que dio la orden directamente y, como tenía que ser -porque yo no hago el agravio hoy de pensar que no se iba a cumplir-, esa orden se cumplió. Y hay informes de los años 2005-2006 por parte de las tres ramas de las Fuerzas Armadas con respecto a estos temas.

Algunos podremos decir que no es suficiente, y yo lo comparto; algunos podremos decir que hay algo más para señalar, y yo lo comparto. Pero el cambio más importante fue la voluntad política y, en mi opinión, eso es absolutamente indiscutible por los hechos que sucedieron en la República.

Tampoco es ajustado a la verdad decir que durante la década de 1990, en particular en el período comprendido entre 1990 y 1995, no hubo ningún planteamiento en cuanto a los derechos humanos. Inclusive, se contradijeron, porque después se citó un caso de una denuncia ante la Justicia, y cómo se procedió. Y quiero recordar -que se busquen los antecedentes- que fue el Poder Ejecutivo de la época el que conminó al Poder Judicial de aquel entonces, utilizando la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, sancionada hacía muy pocos años, para que no se continuara adelante con el proceso. Hubo una decisión política amparada en una ley en ese momento.

Pero más allá de eso, nunca se recuerda que por el Pacto de San José de Costa Rica -cuyo fruto fue la Corte Interamericana de Derechos Humanos-, avalado y ratificado por nuestro país en el año 1985, el mismo año y el mismo mes que se votó una amnistía -y también vamos a hablar de eso- a la salida de la dictadura, por dicho Pacto, reitero, que nos pone dentro del sistema interamericano de derechos humanos, hubo gente que se presentó, haciendo uso de las potestades que nos da ese Tratado, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -de la que somos parte también- sancionó al Estado uruguayo, al Gobierno de la época, y lo conminó a cumplir la Resolución N° 29/92; pero acá se olvidan y dicen que no hubo nada. Pues bien, a nivel internacional se denunció al Estado uruguayo como incumpliendo tratados internacionales de protección de derechos humanos, y el Gobierno de la época archivó el caso y ni siquiera contestó. Por supuesto que otros Gobiernos posteriores tampoco lo hicieron, pero no es ajustado a la verdad decir que no sucedió absolutamente nada, ni hubo nadie que se moviera, porque conozco personalmente a quien firmó la denuncia ante la citada Comisión Interamericana. Además, tengo el texto -lamentablemente no lo traje, porque no pensé que se iba a derivar en esto, pero puedo hacerlo- en el que figura la condena al Estado uruguayo y cómo se conminó al Gobierno de la época a dar una respuesta. Y la respuesta fue no responder absolutamente nada.

Más allá de eso, porque no queremos caer en el debate de si tenemos que ir para atrás o para adelante -el debate sobre el pasado reciente podemos darlo veinte veces-, puedo traer las actas que muestran cuáles fueron las posiciones mayoritarias del Partido Nacional, donde queda claro que se consideraba que era suficiente una amnistía que significara contar tres años por cada uno a las ciudadanas y a los ciu-

dadanos que habían estado detenidos, no solo padeciendo la violación sistemática de sus derechos humanos porque habían sido privados de la libertad, sino porque habían sido torturados sistemáticamente. Por lo tanto, el Parlamento de la época, bueno, una mayoría importante -hubo pocas excepciones-, votó con fundamentaciones acabadas y muy profundas expresadas por varios actores de diferentes partidos políticos que sostenían esto. Como dije, no hubo una amnistía en que precluyera el tema sino el famoso cambio de tomar tres años por cada uno, y hubo casos que quedaron fuera, como sucedió con los delitos de sangre.

Yo creo que la Ley de Caducidad es absolutamente inconstitucional. Cualquier estudiante de Derecho sabe que quitar la independencia al Poder Judicial, y que sea el Poder Ejecutivo el que decide si se puede juzgar o no, basta para que sea inconstitucional; para ello alcanza con leer el artículo 1º. Es verdad que hubo una acción y que la Suprema Corte de Justicia del año 1988 -se me puede corregir; no sé si fue en el año 1987 o en el año 1988- resolvió que no, que era constitucional y se siguió el camino de buscar el referéndum.

Ahora bien, hay otros planteamientos que en este momento esta nueva Corte puede tener sobre este caso.

Pero siguen siendo porfiados los hechos, y hubo una decisión política de este Gobierno en el sentido de dar otra interpretación al alcance de la potestad que otorga esa ley que, inconstitucional o no, se sigue en nuestro país, y es para el solo caso, por lo que sigue tan vigente como siempre. Como decía, se le dio otro alcance a la función que debía tener y se habilitaron absolutamente todos los temas que se plantearon y que el Poder Ejecutivo debía resolver.

No es casualidad que hubiera un solo caso donde se siguió una interpretación jurídica, en mi opinión, equivocada, dada por un Fiscal que hoy ya no ejerce más. Me refiero al caso de la nuera de Gelman, que se interpretó de manera diversa; por suerte hoy otros Fiscales tienen una interpretación diferente. Fue un solo caso. La Justicia pudo empezar a trabajar en el resto de los casos porque no hubo un Poder Ejecutivo que hiciera uso equivocado, en nuestra opinión, de ese artículo de la Ley de Caducidad.

Por lo tanto, no se trata de que los Gobiernos anteriores eran lo mismo; tomaron decisiones; tomaron decisiones políticas que fueron las de no recurrir a los resquicios que se daban para que la Justicia procediera. Hoy creemos que no es suficiente. Todos lo saben muy bien; es pública y notoria nuestra posición histórica con respecto a este tema. Estamos convencidos de que esa Ley de Caducidad debe ser anulada; estamos convencidos, más allá de los debates jurídicos, de que hay un imperativo ético y político de quitar y de remover cualquier obstáculo hacia la verdad, hacia la justicia, para que verdaderamente haya un proceso de reconciliación en el futuro. La memoria, señor Presidente...

(Interrupción del señor Representante Botana.- Campana de orden)

——La memoria se construye a partir de la verdad, y la verdad se construye a partir del conocimiento. Y la posibilidad de conocimiento se dará seguramente porque algunos cuenten su propia verdad y nosotros podamos tener todas las versiones. Como estamos en un Estado de derecho, obviamente no hay posibilidades, más allá de las que nos otorga la ley, de ejercer coerción hacia determinadas personas para que expliquen y den sus versiones. Pero es absolutamente incontestable que, más allá de los acuerdos, tuvo que llegar este Gobierno en el año 2005 para que hubiese un proyecto de ley -fíjese la Cámara lo que voy a decir-, como mínimo, que empezó dando declaración de ausencia a los detenidos desaparecidos para que sus familiares pudieran resolver problemas civiles y sucesorios. Durante veinte años aquí adentro no hubo manos suficientes -aunque había mayorías en este Parlamento, legítimas como la nuestra- ni siquiera para un primer paso, como hubiera sido el dar a la gente una posibilidad de solución para sus problemas patrimoniales. Esto era un paso muy menor, que no implicaba un debate de fondo, sino algunos pasos. Por supuesto, después se vieron las manos y se levantaron, pero la iniciativa la tuvo la bancada de Gobierno y este Gobierno.

La implementación del Tratado de Roma, que se votó, permitió terminar la discusión de si ese Tratado se aplicaba directamente o no. La implementación de ese Tratado, votada por todos -el miembro informante en esa sesión fue la señora Diputada Payssé-, permitió que la Justicia utilizara esos artículos que preveían lo que no prevé nuestro Código Penal: la imprescripti-

bilidad de los delitos de lesa humanidad, del delito de tortura, del delito de desaparición forzada. Además, permitió que hoy los dictadores estén presos, como no habían estado antes. No soy de los que creen que este es un pacto, que nosotros podemos hablar tan mal de la Justicia, porque aquellos que en este período se han llenado la boca permanentemente diciendo que somos nosotros los que atacamos a la Justicia en su independencia, hoy dicen que la Justicia actúa porque es este Gobierno el que acordó o dejó de acordar. Lo que hay que hacer es quitar la barrera para que los señores Jueces actúen libremente.

(Interrupción del señor Representante Botana.- Campana de orden)

——Y eso es lo que nosotros estamos dispuestos a hacer permanentemente. ¡Permanentemente!

Hubo agoreros de los tiempos. No conozco que haya habido condena todavía y sigo bastante de cerca esos casos; ha habido gente procesada, y como tienen los derechos del debido proceso -los que ellos nunca dieron a nadie en este país, conculcando los derechos de todos nosotros-, no hay condena, no hay plazo.

Por lo tanto, voy a dejar esa constancia y voy a seguir esa profecía que se hizo en Sala a ver si se cumple o no, porque parece que saben más que cualquiera de nosotros lo que va a resolver ese Fiscal, ese Juez, con respecto al plazo de condena que les van a dar a esos señores que hoy están detenidos, procesados.

Quiero volver a algo. Como ya dije, para mí el mundo no empezó en marzo de 2005. No soy de los que creen que Uruguay ni nada empezó en 2005; empezaron algunos cambios. En unas cosas hubo mejoras; en otras, para algunos, desmejoras. Es parte de nuestro debate permanente. Se podrá decir, cada uno por su experiencia personal, familiar, humana, que se dormirá tranquilo con lo que se ha hecho o dejado de hacer. Se podrá recriminar a otros las decisiones que han tomado, pero lo que está claro es que más que esta fuerza política llamada Frente Amplio -aunque algunos podrán pensar que habrá sido igual; no soy de los que cargan culpas ni galardones-, que tiene sus muertos, sus desaparecidos y tiene compañeros que han sufrido muchísimo una violación sistemática de los derechos humanos en la lucha por la libertad, más que a nosotros, a nadie, a nadie se debe esa lucha y esa recuperación. Igual, cada uno sabrá, pero más ¡ninguno! Y eso no es parte del debate; es parte de lo que cada uno de nosotros lleva a partir de sus convicciones y de sus luchas.

Y si miramos para adelante veremos que no debemos aprovechar este tipo de proyectos de ley para entrar en estos debates. Los damos donde quieran, pero los porfiados hechos están. Entonces, tenemos que seguir construyendo este tipo de proyectos que, al convertirse en ley, permitan que esa memoria se construya sobre la verdad y que esa trilogía, que a nosotros nos anima permanentemente, sea indisoluble, una trilogía que no se puede separar: tiene que haber memoria para que haya verdad, tiene que haber verdad para que haya justicia y tiene que haber memoria, verdad y justicia para que empiece la reconciliación entre todos nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: antes de comenzar, quiero hacer dos aclaraciones que creo necesarias, que no hacen al fondo del asunto pero no es bueno dejar que queden constancias en actas sin dar otra versión de algunos temas que aquí se han planteado.

En algún pasaje, un señor legislador dijo que los archivos que habían sido encontrados en alguna dependencia militar estaban siendo analizados por dos personas, y en lugar de brindar el nombre se prefirió dar sus antecedentes policiales.

En realidad, la señora Ministra jamás afirmó en la Comisión que estas personas estuvieran analizando estos archivos, sino que eran los responsables del procesamiento de esos microfilms a un sistema más viable; no es que los estuvieran analizando, abriendo, espulgando, conociendo, reduciendo o sintetizando. Lo digo para aclararlo porque si queda por ahí alguien confundido u olvidado puede creer que eso es así.

La segunda aclaración es la siguiente. Se hizo referencia a una frase del compañero José Mujica, cuando dijo que lo que había ahí adentro "es muy jodido", y se quiere dar la idea de que el compañero Mujica habría leído, habría tenido acceso a esos archivos, o que podría conocer una parte o recibir informes en ese sentido. Mire, señor Presidente: si a mí me di-

cen que tengo que entrar a un pozo negro, puedo asegurar a dos kilómetros de distancia que ahí adentro hay un olor bárbaro, sin haber entrado jamás a ese pozo. Y de eso se trata el comentario del compañero José Mujica. No se necesita ser muy sagaz ni haber hecho curso en ningún lado para saber que lo que hay adentro de un archivo de la dictadura es algo muy jodido. No hagamos interpretaciones erróneas, falsas, direccionadas en estos temas.

Por otra parte, creo que debemos empezar por señalar una serie de reconocimientos en esto. Y lo hago desde una particular perspectiva, por supuesto. Son reconocimientos que, además, en mi caso -pero creo representar a muchos- tienen que venir con un cierto agradecimiento, diría yo. Si la libertad de los presos políticos, el retorno de los exiliados y muchos de los avances en materia de derechos humanos que se procesaron en este país fueron posibles, no fue exclusivamente -no lo podrían haber sido, además- por la lucha de mi Partido político, el Frente Amplio. Este primer reconocimiento va para todos los uruguayos, con y sin partido, que lucharon por el restablecimiento de las garantías individuales, de las libertades públicas, del funcionamiento democrático y de los derechos humanos.

No voy a entrar en ningún tipo de polémica, de disputa, como si fuera un campeonato de fútbol, por quién hizo más puntos en el torneo. Se los concedo todos al pueblo uruguayo, a los ciudadanos de todos los partidos y a los que no lo tienen. Se los concedo especialmente a los trabajadores que, sin haber dejado nunca de luchar, comenzaron a reorganizarse públicamente allá por los años 1981, 1982 y 1983, y que en aquel hermoso 1º de mayo de 1983 levantaron algo que hace poco recordamos: la primera pancarta pública, notoria, abierta, desafiante, dignísima, que hacía referencia a la libertad para todos los presos, al salario, a la soberanía, para que se terminara la dictadura. Claro que también se los concedo a los estudiantes que por los mismos tiempos construían la ASCEEP-FEUU y que por aquí están ahora, festejando también sus veinticinco años; con aquella fenomenal primavera estudiantil que renovó las ganas, las energías, las esperanzas y que contribuyó decididamente a forjar una generación de hombres y de mujeres de todos los partidos, que hoy ya no son tan jóvenes, que dieron el punto de continuidad a una trayectoria que nuestro país no debió quebrar nunca, pero que lamentablemente quebró en esos años.

Hace menos tiempo recordamos lo que fuera el acto del Obelisco, y también quiero reconocer y agradecer a tantos uruguayos que allí estuvimos en aquella etapa.

Quiero decir que entre los muchos uruguayos que participaron en esto, había varios que no tantos años atrás pidieron mano dura, o más aún: habían aplicado mano dura. Con esto no los estoy descalificando. También les estoy reconociendo y agradeciendo haber pasado de la concepción de la política y de la acción de la mano dura al compromiso con la libertad, con la democracia, con los derechos humanos.

Mientras los uruguayos sigamos contrastando foto contra foto, señor Presidente, y yo elija la foto que me guste y otro elija la foto que le gusta, nos vamos a complicar mucho para ver el conjunto de la película y del proceso que nuestro pueblo todo -reitero: con y sin partido, con y sin banderas- llevó adelante en esos momentos. Tomemos veinticinco años, pero nada más que como un dato referencial. Me interesa mucho más ver la película, señor Presidente, no las fotos. Y es una la película, porque no filmamos películas distintas, todos somos parte de la misma, actores del mismo proceso, partícipes de las mismas escenas, a veces en distintos lugares, a veces con distintas posiciones. ¡Cuántas veces equivocados unos! ¡Cuántas veces equivocados otros! ¡Cuántas veces equivocados nosotros!

No habla bien de nuestra visión, de la tarea que tenemos -me parece a mí-, que a las puertas de un hecho tan importante como el que hoy se va a dar en este proceso, en esta película, y que consiste en avanzar un paso más, un fuerte paso más, no el último, no el mejor, no el magnífico, no el que resuelve todo, sino uno más en la búsqueda de reencontrarnos con nuestra mejor historia, en la búsqueda del rescate de la verdad, en la búsqueda de la justicia posible, pero sobre todo en la búsqueda de un futuro esperanzador, de un futuro entero, de un futuro de dignidad, nos mostremos viejas fotos amarillentas y nos digamos: "¡Qué bigotudo saliste! ¡Qué manchado tenías el pantalón!".

Señor Presidente: en este proceso también quiero reconocer especialmente lo hecho en el Gobierno del doctor Jorge Batlle, con la creación de la Comisión para la Paz, y los avances efectivos que en ella se produjeron y cómo prepararon el terreno para acciones futuras. Yo sería ingrato e injusto con la

historia y conmigo mismo si no recordara que, viniendo en un ómnibus de la línea 79 y escuchando, a eso de las cuatro de la tarde, la noticia de la aparición de la nieta del poeta Gelman, me emocioné hasta las lágrimas. Y eso fue en el Gobierno del doctor Batlle.

Quiero reconocer a todos los que en distintas instancias trabajaron, estudiaron, procesaron ideas, dieron la lucha para que este proceso que hoy parece tan fácil -como decía algún legislador- fuera posible.

Seguramente, señor Presidente, todos podríamos aportar de esas fotos amarillentas. Es más: yo había escrito alguna acá, y me arrepiento, no la voy a usar. Y no la voy a usar porque me parece que sería llevar la discusión a un nivel al que este debate no debe pasar. Definitivamente, los uruguayos todos, en este Gobierno, con los méritos que tiene, en otros Gobiernos con otros méritos, hemos avanzado en este camino. Y diríamos que es un camino que no tiene retorno, y eso es lo más importante.

Hemos encontrado algunos archivos procesados en la dictadura. Es altamente posible que algunos hayan sido destruidos. No descarto que algunos permanezcan en las sombras, desconocidos. Con seguridad, fuera de esos archivos haya mucha verdad, fuera de esos archivos haya mucha cosa que también sería muy bueno saber. ¡Cuántas cosas que no están en esos archivos todavía perduran en la memoria de viejas mujeres; sobre todo de viejas mujeres, que tanto sufrieron, que tanto penaron, que tanto dieron, que tanto lucharon contra la dictadura, la mayoría de las cuales no tiene este micrófono de que disponemos nosotros!

Señor Presidente: solicito, pido, ruego que tengamos una hora de grandeza, y que votemos este paso importante del cual todos deberíamos alegrarnos y del que personalmente me alegro, sin competir por quién es más que quién, alegrándonos todos de que el Uruguay definitivamente avanza por un camino que nuestros nietos sabrán agradecernos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: sin gritar -porque no suelo hacerlo- pero con firmeza, quiero decir, en mi primera manifestación, que apoyo calurosamente este proyecto que, de ser aprobado hoy por esta Cámara, se convertirá en ley. Lo hago con la más absoluta convicción de que es un gran paso para conocer nuestra historia reciente en forma cabal y seguir contribuyendo a que el proceso de ese período nefasto de nuestra historia sea conocido con todos los elementos que estén presentes y a nuestro alcance, para que puedan ser seguidos por investigadores, para que puedan ser conocidos por sociólogos, por historiadores en general, y por toda la sociedad, que quiere tener acceso a ese proceso y completar fehacientemente, con documentación, algunos aspectos que no conocemos aún.

Sin lugar a dudas, podríamos poner de manifiesto cómo antes de existir un concepto jurídicamente aterrizado de derechos humanos en este país, había colectividades políticas -y me detengo en la mía, que fue la que abolió la esclavitud- que llevaron adelante acciones concretas relativas a los derechos humanos.

El mundo, la comunidad internacional, fue marcando un concepto de derechos humanos del que hoy disfrutamos, y las sociedades tienen sus tiempos y reaccionan de diferente manera. La nuestra tuvo sus tiempos y reaccionó distinto en un período y en otro, después de la apertura democrática. Pero quiero decir que nosotros estamos en un lugar político por excelencia y que sucesivos Parlamentos fueron testigos de ese proceso que la sociedad se daba. Y por eso, sucesivos Parlamentos, por unanimidad, ratificaron convenciones que fueron dando marco para que los gobiernos democráticos pudieran llevar adelante distintas acciones en el proceso de búsqueda de la verdad y en el proceso de concreción de la vigencia de los derechos humanos en lo cotidiano. Lo digo porque una y otra vez caemos en los debates que visualizan los derechos humanos en clave de violaciones, y los derechos humanos son mucho más que violaciones cometidas en determinadas etapas históricas.

Entonces, señor Presidente, precisamente para contribuir a conocer a cabalidad parte de nuestra historia que tiene que ver con violaciones que no pueden suceder más, es que tenemos que dar este paso. Y esto nos ayuda, sin lugar a dudas, a construir una sociedad en clave de derechos humanos y no en clave de violaciones. Nosotros entendemos que una cosa es tener una política de derechos humanos y otra cosa es tener voluntad política en la administración de los derechos humanos. Pero ese es otro tema.

Creemos que con este proyecto de ley estamos contribuyendo a un proceso indispensable para fortalecer nuestra sociedad en términos de concientización en materia de derechos humanos. El Partido Nacional, señor Presidente, a través de su bancada parlamentaria, con la firma de la totalidad de sus legisladores, contribuyó a un proyecto similar a este, porque estábamos todos convencidos de que formábamos parte de ese proceso que lleva a la concientización.

Habríamos preferido que este Archivo estuviera en el Poder Legislativo; habríamos preferido algunos otros aspectos, como hemos dicho en alguna oportunidad aquí, en ocasión de trabajar el tema en primera instancia, y fuera, en sendos debates, porque no todo el mundo compartía, como la mayoría de nosotros, la importancia de tener un archivo específico sobre una etapa especial de nuestra historia. Pero nosotros entendemos que ¡vaya si es importante conocer a cabalidad una cantidad de aspectos que aún no conocemos de esa historia reciente!

Seguramente nos lleve un tiempo desclasificar estos documentos y conocer a cabalidad la documentación. Comparto lo que dice el señor Diputado Rosadilla en el sentido de que con seguridad hay archivos que desaparecieron. Pero, bueno, lo que hay, tenemos derecho a conocerlo, nosotros, como sociedad, pero también aquellos que están en esos archivos, cuidando -como decía la señora Diputada Payssé- ese justo equilibrio que debe existir entre el derecho que tenemos como sociedad a conocer nuestra historia y el derecho individual de cada persona protagonista de esa historia.

Por eso, con absoluto convencimiento, sin gritos -vuelvo a decir- y sin dejar constancia de mis credenciales -que tuve, tengo y seguiré teniendo en mi larga militancia, muy parecidas a las del señor Diputado Botana-, quiero expresar mi satisfacción, porque de pronto hoy no estamos percibiendo la importancia que tiene este proyecto, que ojalá hoy se convierta en ley, que constituye uno de los tantos aportes que hemos hecho en esta Legislatura, con la voluntad unánime de todas las fuerzas políticas. Eso es lo importante en esta tarde: que todas las fuerzas políticas, juntas, demos la señal de que nos interesa conocer a cabalidad esa parte de nuestra historia reciente.

Este proyecto de ley seguramente será complementado por otra iniciativa que la Comisión de Derechos Humanos va a trasladar próximamente a esta Cámara, en el marco del cumplimiento de los sesenta años de la Carta Universal de los Derechos Humanos, que tiene que ver con otra voluntad decidida de accionar político, y que refiere a que por primera vez nos vamos a dar una institucionalidad en el tema de los derechos humanos. Ese es un proceso que los partidos políticos han seguido y que está en la voluntad de todos, tal cual se está operando en esta Legislatura y se ha operado en las anteriores, mostrando esos cambios que el señor Diputado Rosadilla dice que se han dado y que de alguna manera han confluido en la voluntad política que este Parlamento está demostrando nuevamente esta tarde. Y es que todos los partidos políticos de esta Casa decididamente entienden la importancia de conocer toda la verdad o, por lo menos, de tener conciencia de lo que aún nos resta por saber de ese capítulo tan triste de nuestra historia reciente. Creo, además, señor Presidente, que es un aporte más para las nuevas generaciones. Nosotros vivimos parte de esa historia, fuimos actores allí donde nos tocó vivir este proceso, pero de hecho creo que es el mejor aporte y uno de los mejores legados que dejaremos a las nuevas generaciones para que conozcan nuestra realidad histórica.

Por eso, señor Presidente, vuelvo a decir que me siento muy satisfecha de haber trabajado en un proyecto, primero, con mis compañeros de la Comisión de Derechos Humanos y luego, de haber seguido el debate en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, así como de haber seguido los aportes que allí se hicieron y que llevaron a estas modificaciones. Siento que se trabajó en ambas Cámaras para llegar a esta realidad que, vuelvo a decir, voto con mucha satisfacción.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: al final vamos a terminar hablando de cosas de las que uno no quiere seguir hablando, pero es la realidad que se impone.

Hace unos momentos, el señor Diputado Rosadilla hablaba con sentimiento de viejas mujeres que mucho sufrieron. Yo digo, señor Presidente, que en aquellos años, no solo de 1973 en adelante, sufrió mucha gente en este pueblo. Yo diría que una minoría sufrió por el ojo de la tormenta y una inmensa mayoría del pueblo sufrió por las consecuencias de aquella tormenta, de aquellos enfrentamientos.

Lo que me preocupa, señor Presidente -lo digo con total respeto- es que siempre seguimos con la avenida flechada: solamente los derechos humanos de uno de los lados. Debo manifestar, respecto a lo que decía el señor Diputado Rosadilla, que también del otro lado -llamémosle así- hay al día de hoy viejas mujeres que siguen sufriendo la pérdida de sus hijos asesinados por la guerrilla, por ejemplo, los cuatro soldaditos, aquel 18 de mayo de 1972. La familia del peón de campo Pascasio Báez, los familiares que quedan de ese núcleo, siguen sufriendo al día de hoy. Y hay gente vieja, familias trabajadoras, como la de aquella empleada que hacía trabajos de limpieza en una institución deportiva -creo que se la podría llamar así, o social-, si no me equivoco, en el Bowling de Carrasco, a la que una bomba de la guerrilla le tiró el techo en la cabeza y la mató.

No solo hay viejas mujeres, sino también viejos hombres que siguen sufriendo la pérdida de sus hijos u hombres maduros que siguen sufriendo la pérdida de sus padres o de sus hermanos, como aquel policía que un día venía en el ómnibus 5 de AMDET, desde la zona de Manga en dirección hacia la Guardia Metropolitana, y lo asesinaron para robarle la metralleta Thompson, la gorra, la chapa y el revólver. Resulta que una de las hijas de ese hombre era compañera mía de estudios y yo sé lo que sufrió esa guacha y lo que sufrió la madre. Entonces, que hay mujeres viejas sufriendo, sí, tiene razón el señor Diputado Rosadilla, pero hay mujeres viejas sufriendo de los dos lados y no solamente de uno.

Esa es la realidad, porque mire qué cuestión. Resulta que de ese enfrentamiento puntual que tenemos en la historia reciente del país hubo setenta y pico de muertos de un lado y setenta y pico de muertos del otro, y sin embargo hay toda una escalada propagandística instalada desde hace más de veinte años en el país por la que los derechos humanos solo son rescatables si son los vinculados a la guerrilla. Los muertos de ellos son de primera y los muertos militares, policiales y civiles, que los hubo y en buena cantidad, son de segunda. Y eso quedó patente en el Parlamento cuando el año pasado presentamos un proyecto de ley para reconciliar, dando una reparación económica a los familiares de todas las víctimas, de los dos lados. El señor Presidente de la República tuvo el gesto conciliador de recogerlo, de ponerle su firma, porque nosotros necesitábamos el compromiso y la responsabilidad del Poder Ejecutivo por la razón constitucional de que el gasto debe tener iniciativa privativa del Gobierno. Lo mandó a esta Casa y hoy sigue con la barra de hielo arriba, porque las organizaciones radicales, autodenominadas de derechos humanos, solo consideran que en este país se violaron los derechos humanos de ellos y de la guerrilla y que los otros no tenían derechos humanos, como que no hubieran sido seres humanos las personas, los compatriotas que fueron asesinados por la guerrilla. Nada de eso pudo ser de otra manera, porque ni el señor Presidente de la República pudo. Si hay dos debe en la bancada de Gobierno que le obligan a llevarse para el galpón al doctor Vázquez cuando deje la Presidencia, uno es el TLC, por el cual nos perdimos el tren, y el otro es el de los derechos humanos, que va de la mano del Día del Nunca Más del 19 de junio.

Entonces, señor Presidente, yo no voy a votar este proyecto de ley y voy a decir por qué. Este proyecto habla de la creación de un archivo especial, el Archivo Nacional de la Memoria, y establece en su artículo 2° los objetivos. Dice: "El Archivo Nacional de la Memoria tendrá como objetivo promover la importancia de la vigencia de los derechos humanos y de la democracia mediante el pleno ejercicio del derecho individual y colectivo a la verdad," -no tiene nada extraño eso; también tenemos el Archivo General de la Nación- "a la memoria y al acceso a la información pública sobre las violaciones a los derechos humanos por parte del Estado," -veo que se ha dejado de utilizar la expresión "el terrorismo de Estado", ese "porteñazgo" que copiamos acá en el Uruguay, porque eso fue un invento del otro lado del Río de la Plata- "ocurridas en el período comprendido entre el 9 de febrero de 1973 y el 1º de marzo de 1985".

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿la dictadura, el proceso cívico militar, el quiebre institucional -como se le quiera llamar- bajó de la luna? ¿O fue la consecuencia de algunas cosas que pasaron en estas latitudes? ¿No será que esto arranca en 1962, cuando la incipiente guerrilla comienza sus operativos de propaganda, de captación de fondos, con el robo del armamento aquel en el Tiro Suizo, en Colonia, y después con todo lo que siguió? ¿No será que el 9 de febrero de 1973 es una consecuencia de lo que empezó en lo que era la Suiza de América? ¿O es que no hay responsabilidades de otros actores políticos en el país? ¡Claro! Lo que pasa, señor Presidente, es que al final, a la gente joven, con esto de la historia reciente, así como tratan de meterle en la cabeza que el Go-

bierno de Pacheco fue una dictadura -lo cual es mentira porque fue un Gobierno democrático-, van a terminar metiéndole en la cabeza que los últimos Gobiernos colegiados, que fueron del Partido blanco, también fueron... Fueron gobiernos democráticos y la guerrilla comenzó a actuar en esos años, en 1962. ¡Pero claro, a los chiquilines se les dice cualquier cosa!

Ahora, señor Presidente, en el artículo 4º, que refiere a la definición de documentos se establece: "A los efectos de la presente ley, se entenderá por documento toda expresión en lenguaje oral, escrito, en imágenes o en sonido natural o codificado [...]". Señor Presidente: yo me pregunto: ¿lo que la guerrilla le hizo a Pascasio Báez, a los cuatro soldados, a la trabajadora del Bowling de Carrasco y a tantas otras personas de aquellos setenta y pico que perdieron la vida y las fotos de la exhumación de Pascasio Báez allá en la estancia Espartaco en el departamento de Maldonado, van a estar en este Archivo de la Memoria? La foto de los cuatro soldados que yo tengo en mi despacho -y la pongo a disposición de este Archivo cuando se cree-, ¿va a estar? ¿La van a poner? Que había una democracia en el Uruguay, ¿va a constar en el Archivo de la Memoria? Y que los que se la llevaron por delante no fueron los que estaban en el Gobierno, sino los que se adoctrinaron en Cuba, en Moscú y en Pekín, ¿eso va a constar? ¿Sabe una cosa, señor Presidente? Creo que no, porque está hecho con la pega, porque aquí se habla del 9 de febrero de 1973: el golpe técnico, que se dio cuando una buena parte de la izquierda fue allí a apoyar lo que creían que iba a ser un golpe militar adecuado a las circunstancias y a sus intereses. Y se equivocó la izquierda, ¡claro! ¡Pero fueron allí! ¡Fueron a la Curva de Maroñas a un acto político grandes representantes de la izquierda a dar el apoyo crítico a los Comunicados Nº 4 y Nº 7! ¿Eso va a constar en el Archivo de la Memoria? ¿Sabe una cosa?: ¡a los once años dejé de creer en los Reyes Magos! ¡A los once años! Hoy, los gurises a los siete años dejan de creer en los Reyes Magos. Pero cuando yo tenía once años, este era otro país y era otra sociedad. ¿Pero sabe una cosa, señor Presidente? Hoy, a los cincuenta y ocho años ya no creo en los Reyes Magos. Creo que esto no va a constar en el Archivo de la Memoria.

Además, el señor Diputado Casaretto, que estaba ahí -ahora no lo veo- metió la mano en el ventilador cuando empezó a hablar de algunas cosas. Pero no metió la mano suya, sino la del Gobierno cuando empezó a hablar de los archivos y de las cosas que el Gobierno dijo que iba a hacer y ahora no está haciendo, porque le puso el candado. El Ministerio de Defensa Nacional puso el candado a esos archivos que están en la calle Haedo esquina República, y la verdad es que nadie ha podido penetrar en eso. Y no se puede responsabilizar ahora a los Servicios de Inteligencia; es el Gobierno el que está en esta situación. ¡Claro!, porque allí puede haber... Y la izquierda le pide al Gobierno de Estados Unidos de América que exhume documentos de la época. Y, lógicamente, se lo pide a la CIA. Ahora, ¿para eso se le tiene confianza a los norteamericanos: los que tiran la piedra y esconden la mano en todo el planeta, que desarchivan cuando les conviene, por razones económicas o geopolíticas o por el nuevo orden internacional? Ahora resulta que el Gobierno progresista confía enormemente en los archivos estadounidenses. Sinceramente, señor Presidente, creo que esta es una situación de la que cada uno debe hacerse cargo desde el punto de vista político.

¿Será que el Gobierno no da los datos como pedía el señor Diputado Casaretto, porque allí hay cosas que no le conviene dar? Porque, de repente, resulta que a pesar de todo lo que se dijo en el Gobierno de facto y de todo lo que se dijo después, capaz que aparece algún documento que demuestra lo que todos sabemos: que el Partido Comunista tenía un aparato armado, ¿verdad? ¡Qué aparato armado! ¡Que el Partido Comunista recibía los fondos de Moscú para las campañas políticas y distribuía generosamente con otros Partidos!

Entonces, señor Presidente, este es un juego que ya deja de ser peligroso para pasar a ser muy peligroso. Yo creo que no está bien que a la sociedad no se le diga la verdad, porque si vamos a decir la verdad, digamos toda la verdad, porque después de todo, esto ya forma parte de la historia, ya está en los libros, ya está en las ediciones de los diarios y de los canales de televisión. Y esa es una realidad. Con esta iniciativa, en definitiva, se trata, no por parte de todos los que la sacaron adelante, sino especialmente de algunos operadores políticos -solamente de algunos- de seguir con la voluntad enhiesta de la cancha flechada, que es una política del Gobierno, salvo del Presidente de la República, al que le doblaron el brazo con este asunto. Esta es la realidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: hace un momento pensaba que después de las intervenciones de la señora Diputada Argimón y del señor Diputado Rosadilla el curso de este debate había retomado el tono y el contenido que merecía su discusión. Pero, lamentablemente no es así.

Es de lamentar que estos temas nos sigan dividiendo; a veces da la impresión de que se asume desde la visión de un bando u otro bando, y uno en realidad tiene la impresión de que la gran mayoría de la sociedad uruguaya ya hace bastante tiempo que laudó este tema y solo quedan estos bolsones que se siguen manifestando en el sistema político y que se resisten a dar vuelta la página; lo hacen no para olvidar.

Yo creo que el país necesita conocer la verdad y cultivar la memoria de todo esto: de lo bueno y de lo malo que hubo durante todo este tiempo. Pero cada vez que ingresamos en la consideración de estos temas terminamos de alguna manera perdiéndonos en nuestros propios laberintos y negándonos, sobre todo, a pensar hacia adelante.

Todos sabemos que el proceso que vivió el Uruguay ha sido muy difícil, pero me parece que hay que empezar por reconocer que en el esfuerzo de reinstauración de la democracia y de hacer valer el respeto a los derechos humanos desde las distintas tiendas, aun con leyes que nosotros combatimos, como la ley de impunidad, todos, absolutamente todos, han tratado de forjar y de recuperar los fundamentos esenciales de un sistema democrático. Si comenzáramos por reconocer eso, me parece que daríamos un gran paso, porque realmente la tarea que tenemos por delante, y los desafíos que tiene este país por delante deberían hacernos pensar que malgastar el esfuerzo en esa discusión que hoy se ha repetido, nada nos aporta.

Por eso, señor Presidente, simplemente quería plantear estas reflexiones y decir que nosotros vamos a acompañar con nuestro voto la creación de este archivo que quizás no sea completo, que quizás omita cosas pero que, en todo caso, es un paso en el sentido de conocer la verdad y, fundamentalmente, de tener memoria sobre un período histórico que todos los que estamos aquí, sin excepción de ninguna naturaleza, estoy seguro de que no queremos que se repita.

Muchas gracias.

SEÑOR ROSADILLA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: uno siempre cree que es preciso en sus palabras, pero la intervención de algún señor legislador me deja dudas al respecto.

Por lo tanto, solicito a la Mesa que si en algún momento en mi intervención me referí a algún "bando", sea quitado de la versión taquigráfica. Creo no haberlo hecho.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Alberto Perdomo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de diciembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Casás".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 3 de diciembre de 2008.

1er. Vicepresidente
de la Cámara de Representantes,
Don Uberfil Hernández.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito a usted uso de licencia por el día 9 de los corrientes por motivos personales, por lo que ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

Aprovecho la ocasión para saludarlo en mi más alta consideración y estima.

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de diciembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de diciembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo Gamarra.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 9 de diciembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señor Raúl Casás.

Sala de la Comisión, 3 de diciembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

17.- Archivo Nacional de la Memoria. (Creación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por las señoras Diputadas Payssé, Cocco Soto y De Armas, y por los señores Diputados Freira y Novales.

(Se lee:)

"Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley 'Archivo Nacional de la Memoria (Creación)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: en la tarde de hoy he escuchado este debate y quiero manifestar que muchas veces venimos a esta Sala con algo escrito, con determinado espíritu y no nos escuchamos entre nosotros. Sin embargo, quiero decir que después de la intervención de mi querido compañero, el señor Diputado Rosadilla, decidí no hablar. Y me atrevo a aconsejar -tómeselo en cuenta si se quiere- a todos mis colegas, de todas las bancadas, que lean esa intervención porque les haría bien. Creo que esa es la actitud que hace bien al país y, sobre todo, al futuro del Uruguay.

Por ese motivo, quería manifestar que, estando decidido a votar este proyecto de ley, la fundamentación que hizo el señor Diputado Rosadilla me convenció de que este es el camino correcto y lo quería decir.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: como en tantos otros debates, estuve a punto de retirarme de Sala para no volver. Sin embargo, lo expresado por las señoras Diputadas Payssé y Argimón y por el señor Diputado Rosadilla me convencieron de que valía la pena esperar para votar todos juntos esta ley. Quiero dejar constancia de que el aporte de ellos en el debate me permitió mantener la calma, esperar y sentirme orgulloso de votar lo que he votado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GROBA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: nosotros también hacemos nuestras las palabras del señor Diputado Rosadilla, pero queremos fundar el voto, quizás, desde un ángulo no distinto.

Hemos votado con mucha fuerza esta iniciativa en nombre de los trabajadores uruguayos; en nombre de quienes no estuvimos en el exilio ni estuvimos presos sino que estuvimos acá, en la clandestinidad, defendiendo la democracia y buscando esto de lo que hoy todos estamos gozando.

Votamos en nombre del asalto que se hizo al bolsillo de los trabajadores desde el año 1968 -congelación de salarios mediante- y desde el año 1973 -dictadura mediante-, borrando las organizaciones sindicales para que los trabajadores no se pudieran defender. En ese período US$ 6.000:000.000 del sector trabajo fueron extraídos hacia el sector capital. En ese período, los trabajadores uruguayos que no pudimos defendernos pero que luchamos para reconstruir la democracia vimos cómo se seguía torturando. Es cierto que no cayó de la luna ni pasó lo que pasó por casualidad. Es cierto.

En 1985 los trabajadores uruguayos trabajábamos treinta días y se nos pagaban solamente quince, producto de un brutal saqueo. Y desde la congelación salarial hasta la recuperación de la democracia fue así.

Entonces, por todo lo que se dijo más esto y todo lo que vivimos los trabajadores, hemos votado realmente con mucho gusto.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: quise hablar antes pero, lamentablemente, no pude estar en Sala y me perdí gran parte de algunas de las presentaciones que, sin duda, deben haber sido trascendentes. Lo digo por conocer a quienes han expresado su pensamiento, con quienes he tenido la suerte de hablar personalmente muchas veces.

Quiero señalar, en primer lugar, la importancia de lo que la semana próxima se va a votar en relación al Instituto Nacional de Derechos Humanos, para el que tanto trabajamos. En la creación de ese Instituto hubo una discusión sobre el período histórico que podía abarcar. Por una razón de oportunidad, de conveniencia, de mérito y de transacción, se fijaron algunas fechas a partir de las cuales podría tener jurisdicción y competencia este Instituto tan importante que se crea.

Quiero salvaguardar el artículo 2° de este proyecto de ley y señalar fundamentalmente la última frase, que dice: "Podrán, asimismo," -lástima que lo dice como agregado- "incorporarse documentos anteriores o posteriores a esas fechas si son considerados importantes en la reconstrucción de ese período histórico [...]". Con toda modestia, creo que es la frase más importante de este proyecto de ley.

Tiene que haber un archivo que guarde, en el futuro, para la memoria de los uruguayos, la reconstrucción de ese período histórico. Me parece mucha carga que quede librado al criterio de una Dirección determinar cómo se construye o reconstruye un período histórico, pero alguien tendrá que hacerlo.

Creo que esta ley estaría mucho mejor servida si estuviera bajo el "chapeau", bajo la protección del Tratado de Roma sobre Derechos Humanos. Considero que esta ley sería importante para la memoria de los uruguayos pero no los de hoy, porque cada uno tiene recuerdos de lo que pasó y la impronta de lo que vivió; por lo tanto, está dirigida para los que vengan después, para el futuro.

Creo que deberíamos poner a texto expreso que aquí se trata de registrar la violación de los derechos humanos en la historia uruguaya, pero necesariamente en el siglo XX, que es lo que estamos tratando de salvaguardar. No se trata de ir a la competencia sobre terrorismo de Estado o violación de derechos humanos ejercido o ejecutado desde otras organizaciones -como dice el Tratado de Roma- que no son del Estado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——El Tratado de Roma no distingue entre el Estado y las organizaciones que pudieren haber tenido...

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: he votado afirmativamente con un único objeto y es el de que no se vuelvan a utilizar las armas de los orientales con otro fin que el de defender la República, la legalidad y los derechos de los ciudadanos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Ha quedado sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CÁNEPA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

18.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 51)

UBERFIL HERNÁNDEZ

1er. VICEPRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes